



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

16 MAR 2026
3:08 PM

Documento No. 3000155815 Fecha de Contabilización: 11.03.2026
Referencia: CONTRATO 16770
RUT del Tercero: 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S
Código del Tercero: 900845610 Documento RPC: 4800002268
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 13110505 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PAGO CUOTA # 04 CON 16770

Página 1 de 2.

Descripción: PAGO CUOTA # 04 CONTRATO 16770
CONTRATO 1.360.19.13-16770 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE #76242362671 DEL BANCO BANCOLOMBIA

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
16 MAR. 2026
Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401011000	31	Honorarios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	70.314.306
002	5507051825	81	Mejoram Y Obras Comp	2-320202008	91.158.106	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	766.035
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.532.069
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	383.017
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	766.035
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.915.086
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	766.035
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.532.069
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	153.207
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	383.017
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.532.069
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	505.583
014	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	8.426.380
015	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	2.183.198
Total:					91.158.106	91.158.106

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas -
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 25 MAR 2026

Ana Milena Cespedes

OP No. 101405



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000155815 Fecha de Contabilización: 11.03.2026 Página 2 de 2.
Referencia: CONTRATO 16770
RUT del Tercero: 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S
Código del Tercero: 900845610 Documento RPC: 4800002268
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PAGO CUOTA # 04 CON 16770

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sistematización - Derechos de	1,0000	76.603.451	766.035
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	76.603.451	1.532.069
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	76.603.451	383.017
Deducción Estampillas Pro cultura - Deducción estampilla	1,0000	76.603.451	766.035
Deducción Estampillas Pro deportes - Deducción tasa Pro deporte y	2,5000	76.603.451	1.915.086
Deducción Estampillas Pro hospitales - Deducción estampilla	1,0000	76.603.451	766.035
Deducción Estampillas Pro desarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	76.603.451	1.532.069
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	76.603.451	153.207
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	76.603.451	383.017
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	76.603.451	1.532.069
RETEICA Servicios - ReteicaServ. Consul. Profesional 0,66%	0,6600	76.603.451	505.583
Retención Honorarios - Honorarios personas jurídicas 11%	11,0000	76.603.451	8.426.380
Retención IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	14.554.655	2.183.198
Total:			20.843.800

Discriminación IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	76.603.451	14.554.655
Total:		76.603.451	14.554.655

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

Armando Barona Zapata

Elaborado por

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto



Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 26.03.2026
Consecutivo: 101405
Página: 1 de 1
Elaboró: ACESPEDES

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T. Cuenta Bancaria
3000155815	11.03.2026	9008456104	REC CREDITO 1.4	91.158.106	70.314.306	CEHID CONSULTORIA S.A.S	Bancolombia	C 76242362671
1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto:				91.158.106	Deducciones:	20.843.800	Valor a Girar:	70.314.306

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	766.035
Deducccion Estampillas Adulto Mayor	1.532.069
Deducccion Estampillas Pro Pacífico	383.017
Deducción Estampillas Procultura	766.035
Deducccion Estampillas Prodeportes	1.915.086
Deducccion Estampillas Prohospitales	766.035
Deducccion Estampillas Prodesarrollo	1.532.069
Deduc Est Pro Electrificación Rural	153.207
Deducccion Estampillas Pro Uceva	383.017
Deducccion Estampillas Prouniv del Valle	1.532.069
RETEICA Servicios	505.583
Retención Honorarios	8.426.380
Retencion IVA Bienes y Servicios	2.183.198

FAVOR GIRAR CON RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS 500806615020 DEL BANCOPOPULAR

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

Firmado por SHIRLEY GALEANO CASTRO
Fecha: 2026-03-26 13:14 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesorería

SHIRLEY GALEANO CASTRO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Firmado por DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
Fecha: 2026-03-26 15:08 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesorería

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2

Revisó: _____

3000155815



CEHID CONSULTORIA SAS
 NIT 900.845.610-4
 CRA 1C # 2 53
 Tel: 3137357495
 Cali - Colombia
 gacehidconsultoria@gmail.com



FACTURA DE VENTA
 ELECTRONICA
 No. FE 135

Señores	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.028-5	Teléfono	(602) 6200000
Dirección	CR 6 CALLE 9 y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/03/2026, 15:35
Expedición	05/03/2026, 15:38
Vencimiento	05/03/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	ACTA DE COSTOS No3 DEL CONTRATO No1.360.18.13-16770: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.	1.00	76,603,450.00
2	AJUSTE AL PESO	1.00	0.50

Total Items: 2

Valor en Letras: Noventa y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento seis pesos m/cte

Forma de pago:
 Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-05 por \$ 91,158,106.00

Observaciones: PAGAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 76242362671 DEL BANCO
 BANCOLOMBIA SE ANEXA CERTIFICADO BANCARIO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081065804 aprobado en 20241007 prefijo FE desde el número 104 al 1000 Vigencia: 18 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
 CUFE: 4da508570138ea246458884edd4c15f0cd5c2a35aada526223d278025d7c4ec6d1127b931305693abb74544b6b1c8b2a

Factura Electrónica y Promover la Tecnología Sigo S.A.S. - NIT 900 048 115 11 - Hecho en Colombia. Firmado digitalmente por Sigo S.A.S.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010571187

FECHA EXPEDICION

24/11/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CEHID CONSULTORIA S.A.S.

C.C O NIT: 900846610-4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 11.426.873

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 11.426.873 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.360.19.13-16770

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO	11426873	11426873			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



BANCO DE OCCIDENTE 96764 75
RECAUDO CODIGO BARRAS *****3360
09:52:45 2025/11/25 Normal 001
24666 11,426,873.00 D
40339307 11,426,873.00 EF

***-**-

Referencial :990100000010571187

Referencia2 :

"COPIA" EF DPTO DEL VALLE SECRETARIA DE INFR

Certificado Bancario

Jueves, 05 de marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEHID CONSULTORIA S.A.S identificado(a) con NIT 900845610 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	76242362671	2015/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081065804 ✓



(415)7707212489984(8020) 001876408106580 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT
9 0 0 8 4 5 6 1 06. DV
4

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CEHID CONSULTORIA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

Cód.

5

24. Dirección

CR 1 C 2 53 43

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres CESPEDAS ARBELAEZ ALEJANDRO JOSE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1112465537 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CEHID CONSULTORIA S.A.S

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 1 0 - 0 7 / 0 8 : 2 3 : 2 3

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081065804



(415)7707212489984(8020) 001876408106580 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

11. Razón social

CEHID CONSULTORIA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento CEHID CONSULTORIA S.A.S CR 1 C 2 53	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 104	33. Hasta el número 1,000	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6400001144
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 20.05.2025
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD: Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí VIGENCIA FUTURA. *

Item: 1 Valor: 2.076.398.714 COP

Apropiación Presupuestal: 13110508/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y

Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/06

Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí. - Vigencia Futura.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051825

Importe Total: La Suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

Valor: 2.076.398.714 COP

Solicitado por:
FRANK ALEXANDER
RAMIREZ ORDOÑEZ

Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

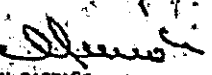
RPC No. 4800002268	Beneficiario 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S	Fecha de Contabilización: 11.11.2025
Contrato PEP: 16770	CONTR 16770	Estado Liberación: Contabilizado
		Página: 1 de 1
		Elaboró: Armando Barona Zapata

Descripción:
CONTRATO 1360.19.13-16770 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

Item 1
Apropiación: 19/13110506/2320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Red Vial Departamental/
Valor: 2.076.398.714 COP
Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/06 Realizar el apoyo y seguimiento a la sup CDP Asocioo
6400001/1/1/01/06
Programación PAC
NOV: 2.076.398.714

Importe total: La suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS
Valor: 2.076.398.714 COP

Organización del Gasto: RANKALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C. 04.622.032	
---	--

Aprobado Por: 
NUBOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 28.057.257

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002331	Fecha de Contabilización:	28.01.2026
Beneficiario:	9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	VIGEN F 2026	Página:	1 de 1
		Elaboro:	Nubiola Aristizabal Castaño

Descripción

CONTRATO 1.360.19.13-16770 OBJETO: VIGENCIA FUTURA 2026 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMINENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

Item 1

Apropiación: 1149/13110506/2320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/09 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Red Vial Departamental/

Valor: 200.000.000 COP

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09 Realizar el apoyo y seguimiento a la sup

CDP Asociados:

6400001256

Programación PAC

ENE: 200.000.000

Importe total: La suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS

Valor: 200.000.000 COP

Ordenador del Gasto:

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑE

C.C. 94.522.032

Aprobado Por:

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO

SUBDIRECTOR TÉCNICO

C.C. 29.657.257



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6400001256
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 08.01.2026
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD: Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí - VIGENCIA FUTURA. *

Item: 1 Valor: 200.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/09: REC CREDITO 1.4/SRIA

RAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL APOYO Y

Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09

Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#-Jamundí.-Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051825

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 200.000.000 COP

Solicitado por:
FRANK ALEXANDER
RAMIREZ ORDOÑEZ

Elaborado por:
Ruben Alonso Arteaga Ortegon
Katie Peros.

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141166406949			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116640694 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 6 1 0		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
				14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona Jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CEHID CONSULTORIA S.A.S		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali	
41. Dirección principal CR 60 10 50		42. Correo electrónico contabilidadcehid@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		3 1 3 7 3 5 7 4 9 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 4 2 4		48. Código 4 2 9 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 4 2 4		50. Código 1 4 1 0 4 2 2 0		51. Código	
52. Número establecimientos 1		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5		54. Código 2 2 2 3		55. Forma 1	
56. Tipo 1		Servicio 57. Modo		58. CPC	
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante;		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CESPEDES ARBELAEZ ALEJANDRO JOSE 985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cal

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 3 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 9 2 5 6 3 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	
82. Nacional	1 0 0 %	
83. Nacional público	0 . 0 %	
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %	
85. Extranjero	0 %	
86. Extranjero público	0 . 0 %	
87. Extranjero privado	0 . 0 %	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cañ

9 0 0 8 4 5 6 1 0

4

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 4 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 2 4 6 5 5 3 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CESPEDES	105. Segundo apellido ARBELAEZ	106. Primer nombre ALEJANDRO
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 4 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 6 1 5 4 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARONA	105. Segundo apellido MONTOYA	106. Primer nombre MADELEINE
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cal

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 1 9 1 3 6		1 0 3 8 3 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MURILLO	CRUZ	MARIA	NURY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento	2 0 0 8 0 7 3 1		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 5 6 1 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Actividades de consultoría de gestión

162. Nombre del establecimiento

CEHID CONSULTORIA S.A.S

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CR 60 10 50

166. Número de matrícula mercantil

9 2 5 6 3 4 1 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

20 1 5 0 4 3 0

168. Teléfono

6 0 2 4 3 0 5 0 7 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.465.537

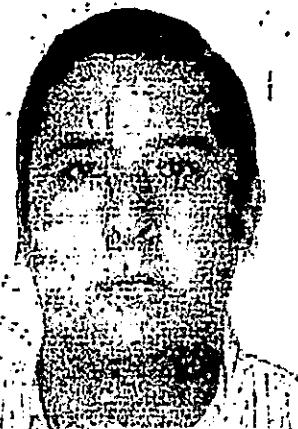
CESPEDES ARBELAEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1988

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

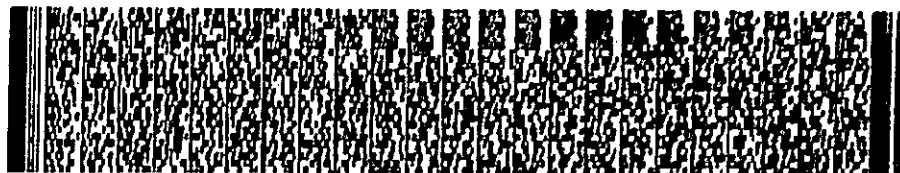
B+
G.S. RH

M
SEXO

24-AGO-2006 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3110600-00694405-M-1112465537-20150424

0043973678A 2

3013353481

[Handwritten signature]





CONSTRUCTORA CEHID

Santiago de Cali, 05 de marzo del 2026.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CEHID CONSULTORÍA
SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.845.610-4**

CERTIFICA QUE:

CEHID CONSULTORIA S.A.S. identificado con Nit **900.845.610-4**, es poseedor de la cuenta corriente 76242362671 del banco Bancolombia, en la cual, deberán ser consignados los recursos del contrato de prestación de servicios No. **1:360.19.13-16770 "APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA"**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 05 días del mes de marzo del año 2026:

Cordialmente,


Ing. ALEJANDRO JOSE CESPEDÉS ARBELÁEZ

Ingeniero Sanitario
Representante Legal

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/03/2026 03:46:55 pm

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CEHID CONSULTORIA S.A.S
Nit.: 900845610-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 925634-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de abril de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 60 10 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: alejo_cespedes@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4305077
Teléfono comercial 2: 3015498215
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 60 10 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: alejo_cespedes@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4305077
Teléfono para notificación 2: 3015498215
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CEHID CONSULTORIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 5901 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CEHID CONSULTORIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORÍA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS; CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROYECTOS DE INGENIERÍA SANITARIA, AMBIENTAL, CIVIL, ELÉCTRICA; CONSULTORÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA Y AMBIENTAL EN GENERAL; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO SEGÚN EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS UTILIZANDO LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA (SOFTWARE DE MODELACIÓN HIDRÁULICA). DISEÑO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y COMPENSACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EN COMPLEJOS RESIDENCIALES. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA E INDUSTRIAL. MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y/O GRAVEDAD PARA AGUA POTABLE, RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: INFRAESTRUCTURA PARA EL APROVECHAMIENTO RESIDUOS, TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO, RELLENOS SANITARIOS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PIAR DE TRANSFERENCIA. DISEÑO DE RUTEOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TANTO INTERNOS Y EXTERNO DISEÑO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. DISEÑO DE REDES CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES, Y HOSPITALES, COMPLEJOS HABITACIONALES Y A NIVEL INDUSTRIAL. DISEÑO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS. COMPOSTAJE - LOMBRICOMPOSTAJE PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS. ESTUDIO DE FLUJOS DE RESIDUOS EMPRESARIALES: CAPACITACIONES EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y FACTIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO. LEVANTAMIENTOS CATASTRALES DE REDES EXISTENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GIS. DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y AMBIENTAL. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), EVALUACIONES AMBIENTALES DEL VERTIMIENTOS EN SUELOS Y AGUAS (EAV) Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS. ELABORACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (ETA). ESTUDIOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EVALUACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNIDADES ACUÁTICAS A LAS PERTURBACIONES AMBIENTALES. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS, PLAN DE RESIDUOS PELIGROSOS, PLAN DE CIERRE DE RELLENOS SANITARIOS, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL. MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE. MUESTREOS LIMNOLÓGICOS EN CUERPOS DE AGUA. ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍAS Y AUDITORÍAS SANITARIAS Y AMBIENTALES A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIAS EN GENERAL. ASESORÍAS EN TEMAS DE REGULACIÓN Y TARIFAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y FORMULARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI. DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL - RUA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS, PRUEBAS DE TRATABILIDAD PARA AGUAS. ESTUDIOS DE TOXICIDAD DE SUSTANCIAS Y/O EFLUENTES INDUSTRIALES - BIOENSAYOS O PRUEBAS DE TOXICIDAD PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE UNA DESCARGA SOBRE UNA FUENTE SUPERFICIAL. ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TRÁMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL (OHSAS 18000, ISO 9000 E ISO 14000). ESTUDIOS ESTADÍSTICOS ENFOCADOS EN LA PARTE SANITARIA Y AMBIENTAL. ASESORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO). ADICIONAL A LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de abril de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 5901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ	C.C.1112465537
SUPLENTE	MADELEINE BARONA MONTOYA	C.C.1130615458

REFORMAS DE ESTATUTOS

. Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 31/05/2016 de Asamblea De Accionistas	12404 de 05/08/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,043,028,954

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 10328249, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GIBNU5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



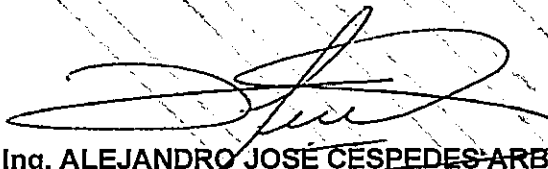
CONSTRUCTORA
CEHID

**CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

El suscrito **ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1112465537 de Jamundí Valle del Cauca y tarjeta profesional No. 76237-253003VLL, Representante Legal de la empresa **CEHID CONSULTORIA S.A.S.** con Nit. 900.845.610-4 y **OSCAR MAURICIO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1144134960 de Cali, contador profesional con tarjeta profesional 216742-T, **CERTIFICAMOS:** que a la fecha de la presente certificación la empresa **CEHID CONSULTORIA S.A.S.** se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, montos contabilizados y pagados por la empresa.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 05 días del mes de marzo del año 2026.


Ing. **ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ**
Ingeniero Sanitario
Representante Legal


OSCAR MAURICIO MONTOYA
Contador
TP 216742-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.134.960**
MONTOYA MARIN

APELLIDOS
OSCAR MAURICIO

NOMBRES

OSCAR M MONTOYA M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1990**
TORO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

A+

M

ESTATURA

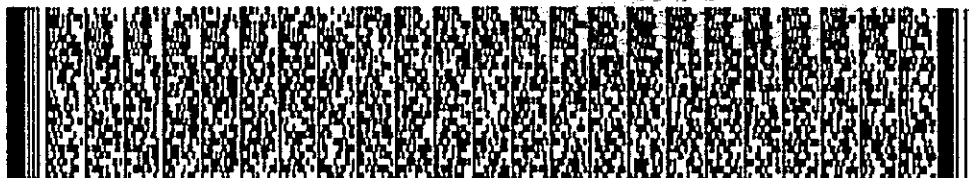
G.S. RH

SEXO

27-FEB-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00081704-M-1144134960-20080927 0003816331A 1 26503053

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216742-T

OSCAR MAURICIO
MONTÓYA PÉREZ
C.C. 1144194905

RESOLUCION INSCRIPCION 352
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 07/06/2016



DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **221311**

218830

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR MAURICIO MONTOYA MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144134960 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 216742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSTRUCTORA
CEHID

RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Descripción	Nombre	Salario Mensual	% DE DEDICACIÓN	Salario Mensual Según Dedicación	IBC REVISADO
Gerente de Proyecto PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Experto altamente especializado categoría I)	Ing. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA Ingeniero Civil	\$14.342.000	80%	\$11.473.600	CUMPLE
Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	Ing. ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO Ingeniero Civil	\$7.725.000	50%	\$3.862.500	CUMPLE
Especialista para Seguimiento de Metodología BIM (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA con conocimiento certificado en metodología BIM (Profesional Categoría III))	Arq. JAIME ALBERTO OSORIO SUAREZ Arquitecto Especialista BIM	\$6.077.000	50%	\$3.038.500	CUMPLE
Especialista en Estructuras - Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	Ing. ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ Ingeniero Civil Esp. Estructuras	\$7.725.000	30%	\$2.317.500	CUMPLE
Asesor Jurídico - PROFESIONAL JURIDICO ABOGADO (Profesional Categoría III)	JHONNY FERNANDO MORENO BALANTA Abogado	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE
Profesional Ambiental - PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL con título de especialización (Profesional Categoría III)	Ing. SOIR USME OTALVARO Ingeniera Ambiental	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE
Profesional Social - (Profesional Categoría III)	WENDY JOHANNA ORTIZ OCHOA Trabajadora Social	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE

CARRERA 59ª No. 11 - 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13006429 y número de Afiliación 913006429100, esta Administradora mediante resolución No. 320607 de 2025 le concedió pensión de P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia registrando fecha de ingreso a nómina Agosto de 2025.

Que para la NOMINA de Noviembre de 2025 en la Entidad 7-BANCOLOMBIA - 391-CALI CL 29 NORTE 6 A 40 CARVAJAL SANTA MONICA No. de Cuenta 0, al pensionado(a) ALMEIDA GARCIA se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 7,562,315.00	SALUD SANITAS	\$ 907,500.00
MESADA ADICIONAL NOVIEMBRE	\$ 7,562,315.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 15,124,630.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 907,500.00
		NETO GIRADO	\$ 14,217,130.00

Estado: ACTIVO.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 05 de diciembre de 2025.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Si futuro lo construimos entre las dos

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
NT 90045410	4	CEHID CORPORA TORRES SAS	ADMINISTRATIVA	CT 2 #53-0	CALI-VALLE	3172597453	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Barco	Valor
2024-01	2024-02	105587233	948523359	E	2024/02/04	2024/02/19	BANCOLONIA	\$7,733,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Registre los datos de la ley 100 con verificación de la ley 100 y la ley 1474	Tipos	Planilla	Limite	Pago	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)																												\$1,061,400
Centro de Trabajo: 0523 RIESGO 1 (1 Afiliados)																												\$1,061,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																												\$1,061,400
1	CC	64881764	LUIS ALBERTO MARTINEZ LUCIA			25-14	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5010	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,061,400
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																												\$1,061,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																												\$1,061,400
2	CC	118273413	MONTANA RESTREPO JESUS			23030	30	\$2,300,000	\$168,000	\$168,000	\$168,000	EP5037	30	\$2,300,000	\$168,000	CCF57	30	\$2,300,000	\$168,000	CCF57	30	\$2,300,000	\$168,000	CCF57	30	\$2,300,000	\$168,000	\$1,061,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Registre los datos de la ley 100 con verificación de la ley 100 y la ley 1474	Tipos	Planilla	Limite	Pago	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																												\$1,327,200
Centro de Trabajo: GINEBRA (8 Afiliados)																												\$1,327,200
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																												\$1,327,200
3	CC	105995581	MORANO SUZANA JOHANY FERNANDO			23020	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,327,200
4	CC	31710711	ORTIZ OCHOA MENDY ZHANNA			23030	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,327,200
5	CC	1003371014	SANCADO TRUJILLO JUAN ANDRES			23020	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,327,200
6	CC	1062060819	DIAZ APOZALA JEFERSON			23030	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,327,200
7	CC	10642626	SOLARIS ORTIZ JERSON			25-14	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,327,200
8	CC	1063588483	MONTES SANGUINO PEDRO JUAN			23100	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,327,200
9	CC	14903114	PARRA DIAZ DAVID			23030	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,327,200
10	CC	8222214	VALENCIA BORDO JOSE ALAN			23030	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,327,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Registre los datos de la ley 100 con verificación de la ley 100 y la ley 1474	Tipos	Planilla	Limite	Pago	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VERSALLES (9 Afiliados)																												\$1,071,900
Centro de Trabajo: GINEBRA (8 Afiliados)																												\$1,071,900
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																												\$1,071,900
3	CC	105995581	MORANO SUZANA JOHANY FERNANDO			23020	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,071,900
4	CC	31710711	ORTIZ OCHOA MENDY ZHANNA			23030	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,071,900
5	CC	1003371014	SANCADO TRUJILLO JUAN ANDRES			23020	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,071,900
6	CC	1062060819	DIAZ APOZALA JEFERSON			23030	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,622,400	\$1,622,400	EP5037	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	CCF57	30	\$2,138,000	\$1,622,400	\$1,071,900
7	CC	10642626	SOLARIS ORTIZ JERSON			25-14	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,071,900
8	CC	1063588483	MONTES SANGUINO PEDRO JUAN			23100	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,071,900
9	CC	14903114	PARRA DIAZ DAVID			23030	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,071,900
10	CC	8222214	VALENCIA BORDO JOSE ALAN			23030	30	\$2,423,500	\$227,800	\$227,800	\$227,800	EP5041	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	CCF57	30	\$2,423,500	\$227,800	\$1,071,900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	9772372	JAIME ALBERTO OSORIO SUAREZ		monlecarito abedueus torre 1 apto 702	3222581159	jaimal@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 → Indica pendiente			QUINDIO	ARMENIA	
					Nº	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESARIO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESARIO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
2028-02	2028-02	I	67/02/2028	90973588	\$1,782,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	440.000	0		0		0	7	800	0	440.800	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporta FSP - Solidaridad	Aporta FSP - Subsistencia	Días Mora Colización	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	/	800.000 /	0	0	0	0	7	1.100	0	881.100	11

TOTALES RIESGOS LABORALES[illegible]**TOTALES CAJAS**

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF43	Continental (Ondina)	890000381-0	140.000	17	2.200	440.200

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440,800	440,800
Pensión	1	881,100	881,100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	440,200	440,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1,762,100	1,762,100

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	8772372	JAIME ALBERTO OSORIO SUAREZ	montecarlo abedues torre 1 epio 702	3222581159	jaima@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	1-- Independiente			QUINDIO	ARMENIA
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAADOS 1
					UPC 0
					TOTAL A PAGAR \$1.782.100
PERIODO SALUD 2026-01	2026-01	1	07/02/2026	90973598	

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAMÉTRICALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotización					Cotización					Voluntario o Afilado	Voluntario Aportante	Fondo personal de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cál. ARL	IBC ARL	Cálculo de Pensión	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros paramétricas	Aporte RIBF	Aporte RENA	Aporte EUSP	Aporte PLEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
			CC	ATP	IBF	IBF	IBF	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP																			IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP	IBF AFP

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	1094915308	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	Barrío Villa Juliana Mz 12 Casa 7	6087484277	alex.montenegro.solano@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	1-- Independiente			QUINDIO	ARMENIA
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
					1
PERIODO SALUD	2028-02		04/02/2028	92098878	TOTAL A PAGAR \$1.710.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	750.000	0		0	0	0	750.000

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	990336004-7	960.090	0	0	0	0	0	0	0	960.090	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

FORMULARIO DE PRECIO DE SERVICIO															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización			Cotización	Saldo a Favor				

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	960.090	960.090
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.710.090	1.710.090

TIPO		NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC		10949 15306	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO		Banco Vía Juliana Mz 12 Casa 7		6097494277	alex.montenegro.solano@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio			
ÚNICA		1 -- Independiente			QUINDIO	ARMENIA			NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
				EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			1	0
2028-02	2028-02	I	04/02/2028	TOTAL A PAGAR \$1.710.090	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

A vertical strip of five large, hollow, stylized letters: A, D, A, G, A, D. The letters are arranged vertically and are designed for coloring or tracing.

Planilla Resumen

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2026-02	1917949516	9593778452	1	2026/02/13	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	\$1,830,000	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$960,000	\$0	\$960,000
COLPENSIONES			25-14	900,336,004	7	1	\$960,000	\$0	\$960,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$120,000	\$0	\$120,000
CONFANDI			CCF57	890,303,208	5	1	\$120,000	\$0	\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$750,000	\$0	\$750,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)			EPS010	800,088,702	2	1	\$750,000	\$0	\$750,000
TOTAL						1	\$1,830,000	\$0	\$1,830,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 31790602		USME OTALVARO SOIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 28 A # 32-34	TULUA-VALLE	3184499974	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Clave	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	1902588635	9492997569	1		2026/02/05	2026/02/04	NEQUI	0	\$1,425,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes			
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Reti	Ida	Prep	Vol	Códig	Días	IBC	Aporte	Códig	Días	IBC	Aporte	Códig	Días	IBC	Aporte	Días	IBC		Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									
Ciudad: TULLIA Depto: VALLE (1 Afiliados)																									
1	CC 31790602	USME SOIR						23030	30	\$5,000,000	\$800,000									0	0	\$0	\$0	No	\$1,425,000
Total Afiliados (1)																									
										\$5,000,000	\$800,000											\$0	\$0		\$1,425,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 31790602		USME OTALVARO SOIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 28 A # 32-34	TULUA-VALLE	3184499974	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Clave	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	1902588635	9492997569	1		2026/02/05	2026/02/04	NEQUI	0	\$1,425,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
TOTAL				1	\$1,425,000	\$0	\$0	\$1,425,000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	05	de	MARZO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.360.19.13-16770	De	07 de marzo de 2025
Disponibilidad y Registro presupuestal: 2025: CDP 640000114 de 20 de MAYO de 2025 - RPC 4800002268 del 11 de NOVIEMBRE de 2025 2026: CDP 6400001256 de 08 de ENERO de 2026 - RPC 4800002331 del 28 de ENERO de 2026 Fondo: 123401. Apropriación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realzar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: META RESULTADO: ALCANZAR UN 40 % DE VIAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIENTA DE ALFAGUARA".			

Supervisor:	Ingeniero: Edwin Fernando Cabrera Arroyo Subsecretario de Infraestructura del Transporte.
Contratista	CEHID CONSULTORIA S.A.S NIT 900845610-4 Contratista

OBJETIVO DEL INFORME
Relacionar las actividades y obligaciones ejecutadas, directamente asociadas al objeto contractual, especificando alcance, avances y resultados obtenidos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 11
--	---	--

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**Especificaciones,
actividades u
obligaciones
específicas
contractuales.**

1. Apoyo en la revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- 2) Apoyo en el control y seguimiento del avance físico de obra, mediante inspecciones en campo y elaboración de reportes periódicos.
- 3) Apoyo en el Control de calidad de materiales, ensayos de laboratorio, verificaciones de compactación y acabados, de acuerdo con las normas INVIAS y el RAS, según aplique.
- 4) Apoyo en la validación del cumplimiento de las medidas de seguridad vial y señalización temporal durante la ejecución
- 5) Apoyo en la revisión y consolidación de la información técnica y documental generada por el contratista de obra.
- 6) Apoyo en la elaboración de informes mensuales de seguimiento físico-financiero y fotográfico.
- 7) Apoyo en el control del cumplimiento de cronogramas, rendimientos de obra y análisis de posibles desviaciones.
- 8) Apoyo en la verificación de actas parciales, informes de avance y facturación del contratista.
- 9) Implementación de herramientas digitales y software de control (metodología BIM, drones y ortofotografía) para el seguimiento en tiempo real de las actividades constructivas.
- 10) Registro georreferenciado de los avances y elaboración de modelos visuales para el análisis comparativo entre avance programado y ejecutado.
- 11) Integración de informes técnicos con registros fotográficos y audiovisuales para respaldo de la supervisión.
- 12) Participación en reuniones técnicas de obra y comités de seguimiento con la entidad contratante y el contratista.
- 13) Apoyo en la elaboración de minutas, actas y comunicaciones oficiales derivadas del seguimiento.
- 14) Registro de observaciones técnicas y recomendaciones para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- 15) Revisión del cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y de gestión social en el área de influencia del proyecto.
- 16) Apoyo en la atención de visitas de entes de control o auditorías.
- 17) Elaboración de informe final con los resultados del seguimiento

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:	32.83%
Otras consideraciones.	No aplica	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1.360.19.13-16770, suscrito para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la supervisión integral del proyecto de mejoramiento de la vía Cañasgordas, se presenta el siguiente informe detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo contractual evaluado. Estas actividades se desarrollaron en articulación con la entidad contratante, la interventoría, el contratista de obra y las comunidades del área de influencia, con el fin de garantizar el adecuado control técnico, administrativo y social del proyecto. 1. Actividades de Coordinación, Socialización y Relacionamento Institucional 1.1. Desarrollo de Comités Técnicos de Obra Participación activa en los comités técnicos convocados por la entidad contratante.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 4 de 11





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 5 de 11



Comité de seguimiento en obra

1.2. Seguimiento de avance del proyecto





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Visitas de verificación de avance

1.3. Seguimiento con el uso de herramientas tecnológicas

Acompañamiento técnico al seguimiento del avance de obra con el uso de herramientas tecnológicas para la toma de ortografías.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 7 de 11





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 11

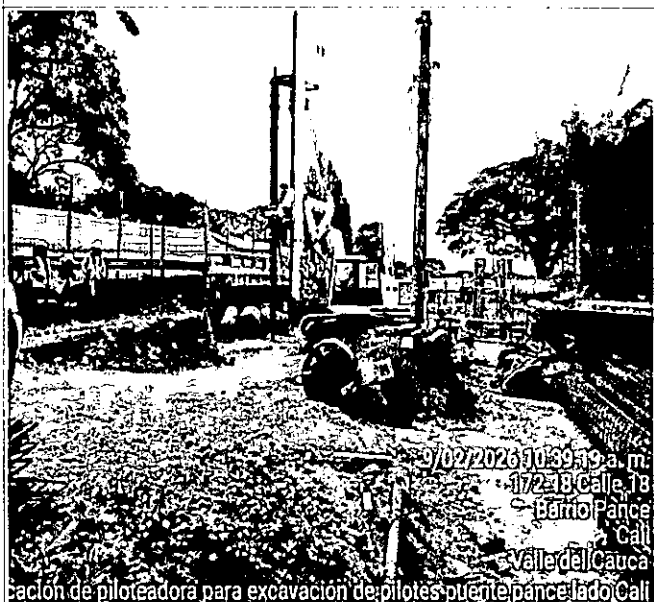
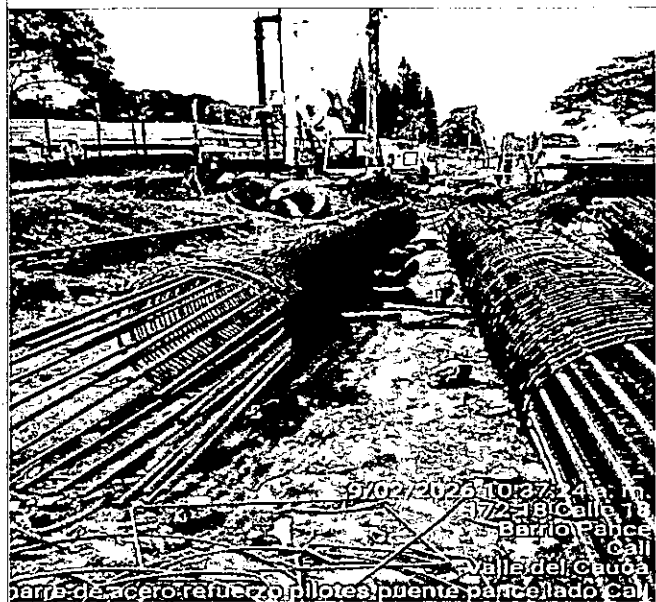


Fotografías Aéreas por cada tramo de ejecución



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra I:





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

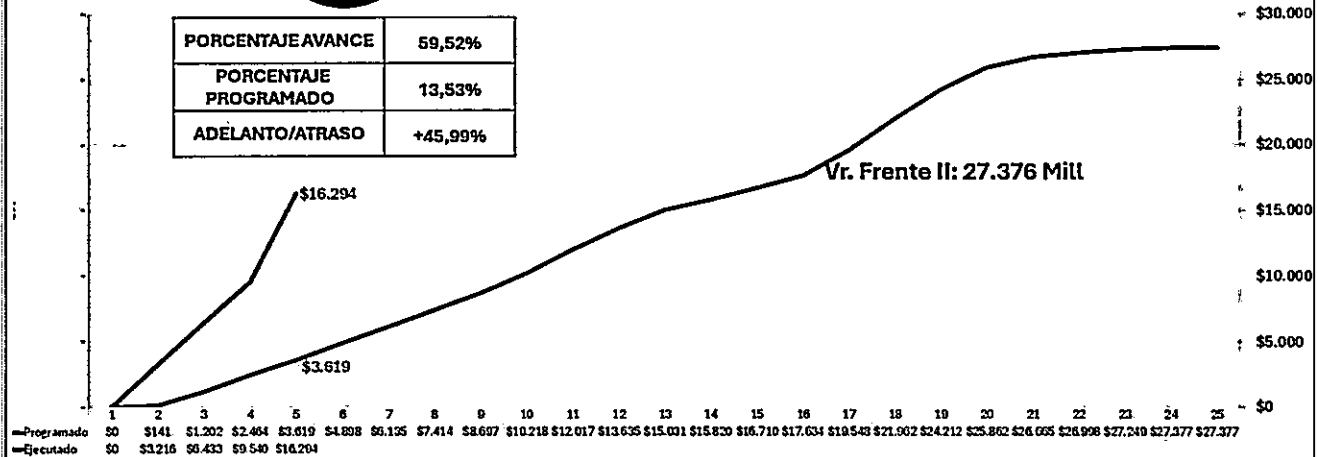
Página: 11 de 11

FRENTE II (K0+350 – K2+400)

Vr. Del Frente: \$27.376 Mill



CURVAS - FRENTE II (\$)



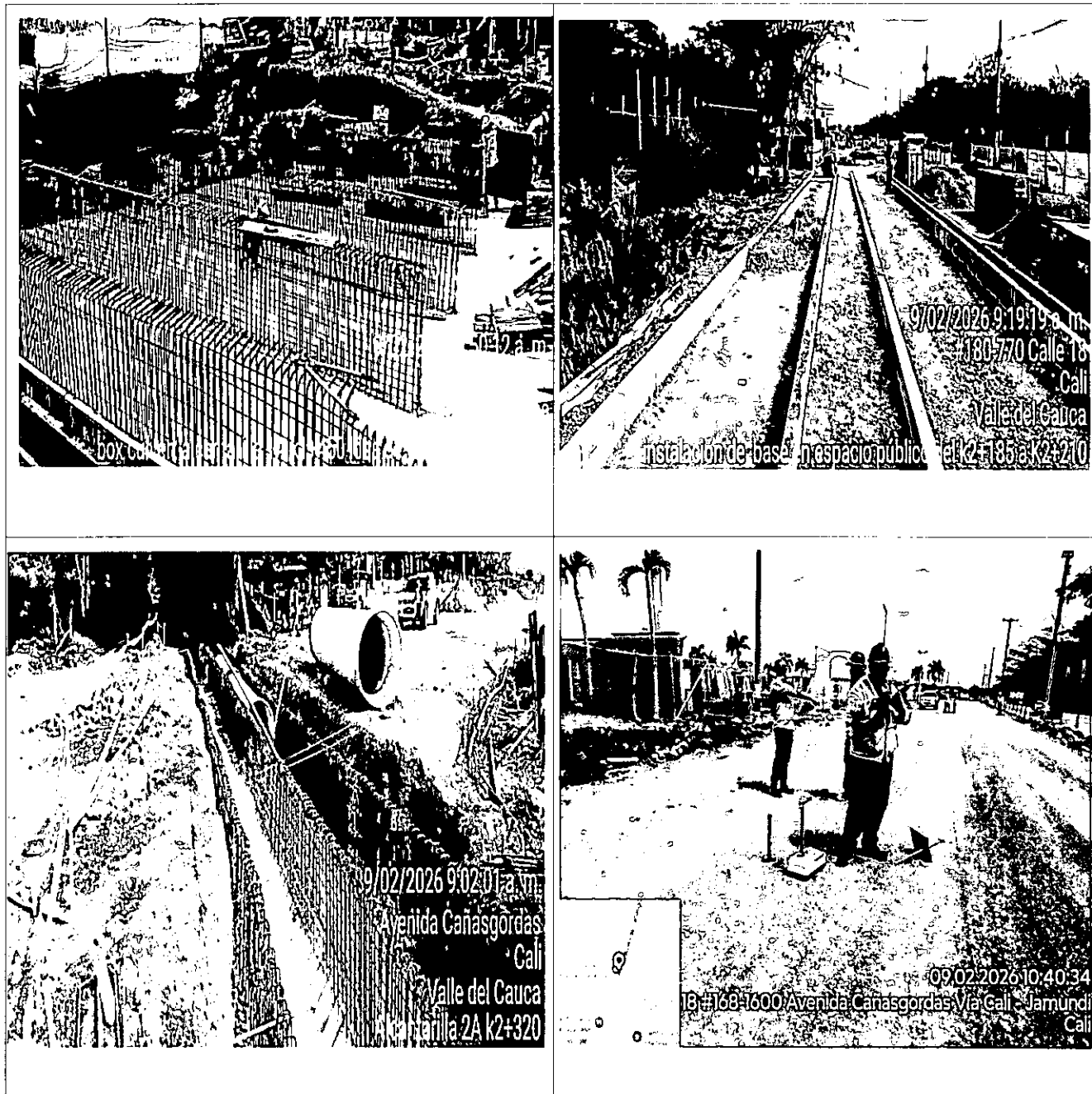
PLANTA	ASCCISA																								
	00+350	00+360	00+370	00+380	00+390	00+400	00+410	00+420	00+430	00+440	00+450	00+460	00+470	00+480	00+490	00+500	00+510	00+520	00+530	00+540	00+550	00+560	00+570	00+580	00+590
PERFIL	SEGUNDA CALZADA VEHICULAR																								
	CICLO RUTA																								
OBRAS COMPLEMENTARIAS	ZONA VERDE ANDEN PEATONAL																								
	CANAL 1A																								
PERFIL DE LA ESTRUCTURA	ACCESO LUZ MENT 1811M																								
	ALCA 1A																								
PERFIL DE LA ESTRUCTURA	ACCESO MAZARENO																								
	ALCA 2A																								
PERFIL DE LA ESTRUCTURA	ACCESO CHONTARRO																								
	ALCA 3A																								

EJECUTADO				
COMPONENTE	CANTIDAD	EJECUTADO	% EJECUCION	OBSERVACIONES
EXCAVACION	48.843,08	27.856,00	68,44%	LADO SUR
PEDRAPLEN	6.090,74	4.809,00	78,96%	N/A
ROCA MUERTA	28.881,38	18.440,00	61,23%	N/A
SUBBASE	8.546,78	2.549,00	29,48%	PARA INSTALAR BORDILLOS
BASE	4.968,67	0,00	0,00%	N/A
ASFALTO	2.730,20	0,00	0,00%	N/A
ALCANTARILLAS	2	0,8	40%	ALCA 1A- CANAL 1A Y ALC 2A

FASE DEL PROYECTO	
COMPONENTE	SOMBRADO
EXCAVACION	
PEDRAPLEN	
ROCA MUERTA	
SUBBASE	
BASE	
ASFALTO	
ALCANTARILLAS	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 12 de 11
--	---	---

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra II:

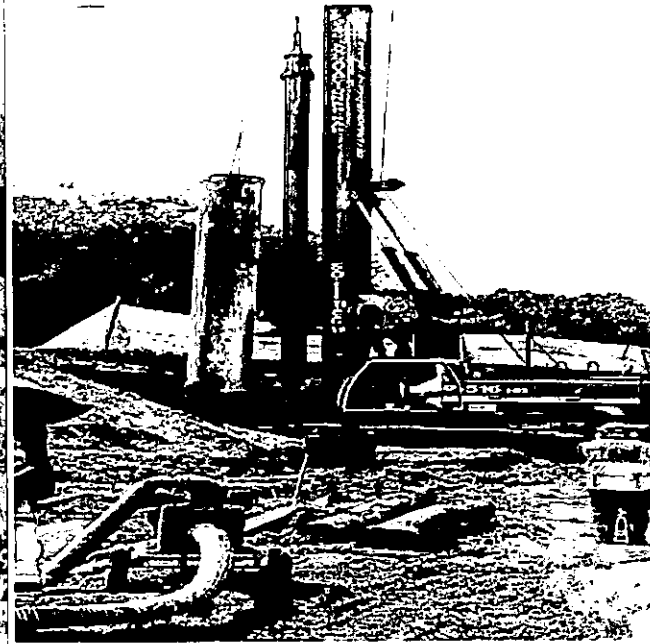
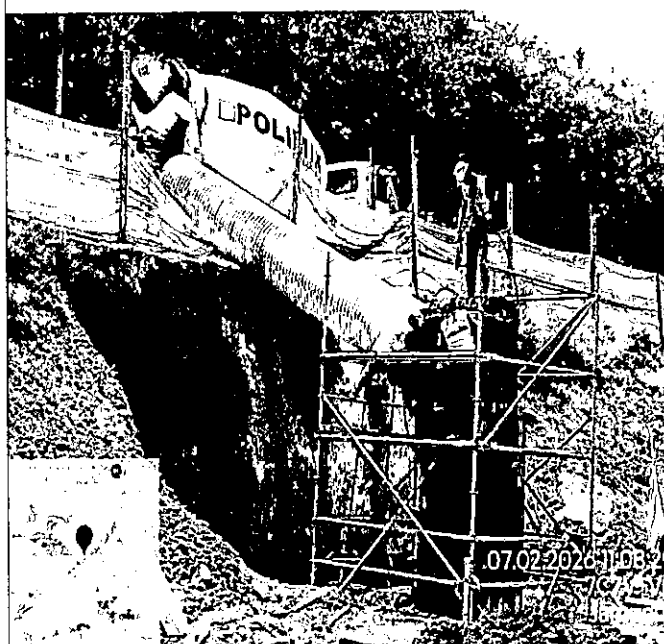
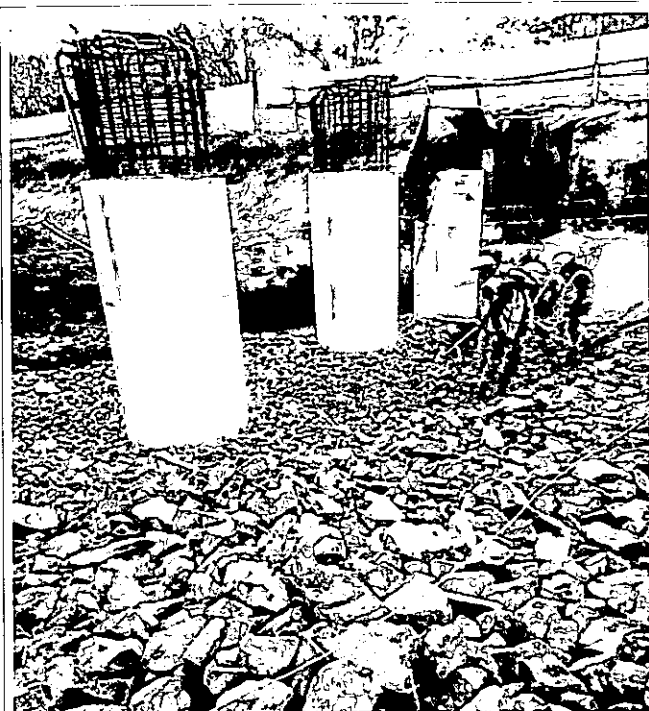


FASE DEL PROYECTO	
COMPONENTE	SOMBREADO
EXCAVACION	
PEDRAPLEN	
ROCA MUERTA	
SUBBASE	
BASE	
ASFALTO	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra III:





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

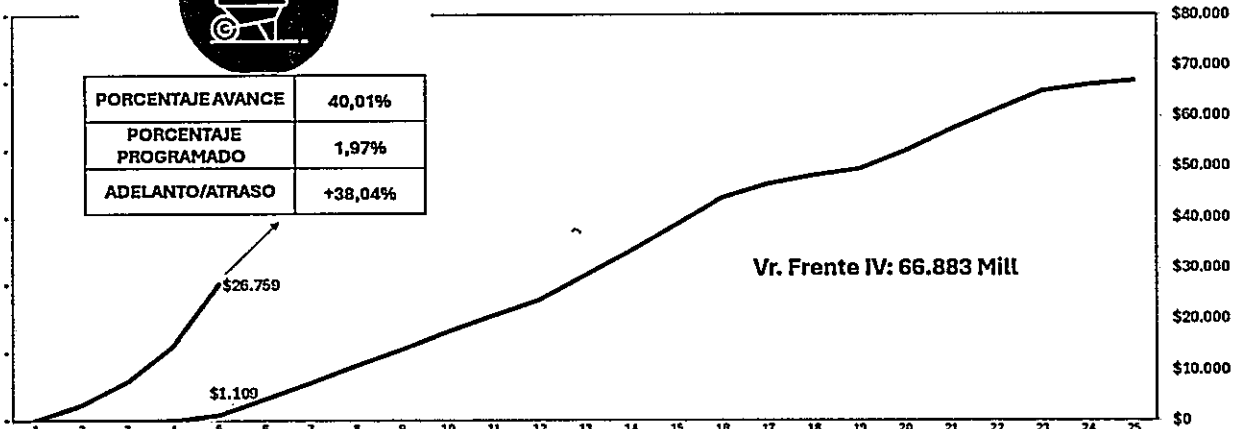
Página: 15 de 11

FRENTE IV (K3+100 – K6+100)

Vr. Del Frente: \$66.883 Mill



CURVA S - FRENTE IV (\$)



Programado \$0 \$0 \$0 \$0 \$1.109 \$4.221 \$7.382 \$10.705 \$14.084 \$17.485 \$20.880 \$23.713 \$26.480 \$33.389 \$38.591 \$43.854 \$48.548 \$48.233 \$40.536 \$53.107 \$57.388 \$61.186 \$64.847 \$68.105 \$68.884

Ejecutado \$0 \$3.030 \$7.576 \$14.509 \$26.759

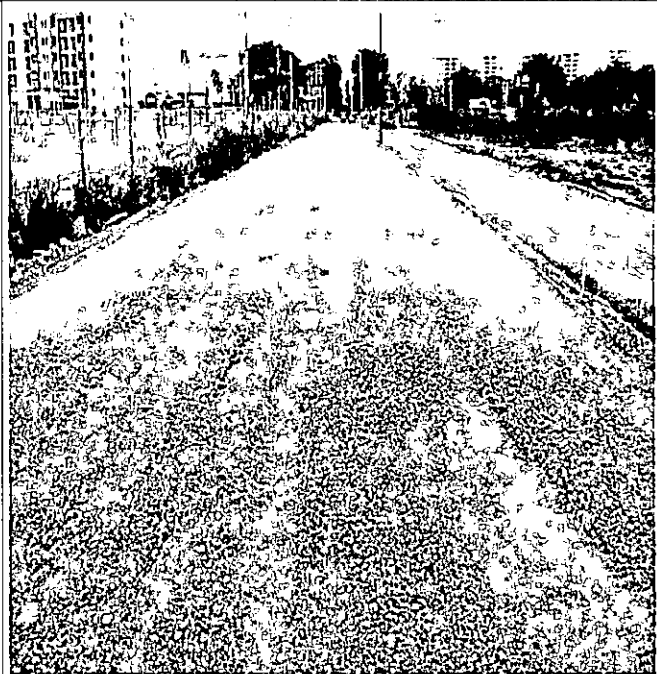
ESQUEMA PROYECTO	PLANTA	ABSCISA																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
PERFIL	SEGUNDA CALZADA VEHICULAR																									
	CICLO RUTA																									
	ZONA VERDE																									
	ANDEN PEATONAL																									
PERFIL	PERFIL DE LA ESTRUCTURA																									

COMPONENTE	CANTIDAD	EJECUTADO		OBSERVACIONES
		EJECUTADO	% EJECUCION	
EXCAVACION	81.297,73	28.454,00	35,00%	LADO NORTE
PIEDRAPIEN	17.161,58	14.311,00	83,39%	FALLOS EN SUBRASANTE
ROCA MUERTA	121.765,52	23.442,00	19,25%	PARA MEJORAMIENTO
SUBBASE	13.720,83	570,00	4,15%	PARA COLOCAR BORDILLOS
BASE	7.893,08	0,00	0,00%	N/A
ASFALTO	4.363,94	0,00	0,00%	N/A
ALCANTARILLAS	13	2,2	16,92%	ALC 5A-BC-9A-10A-11A-14A

FASE DEL PROYECTO	
COMPONENTE	SOMBRADO
EXCAVACION	
PIEDRAPIEN	
ROCA MUERTA	
SUBBASE	
BASE	
ASFALTO	
ALCANTARILLAS	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 16 de 11
--	---	---

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra IV:



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 11

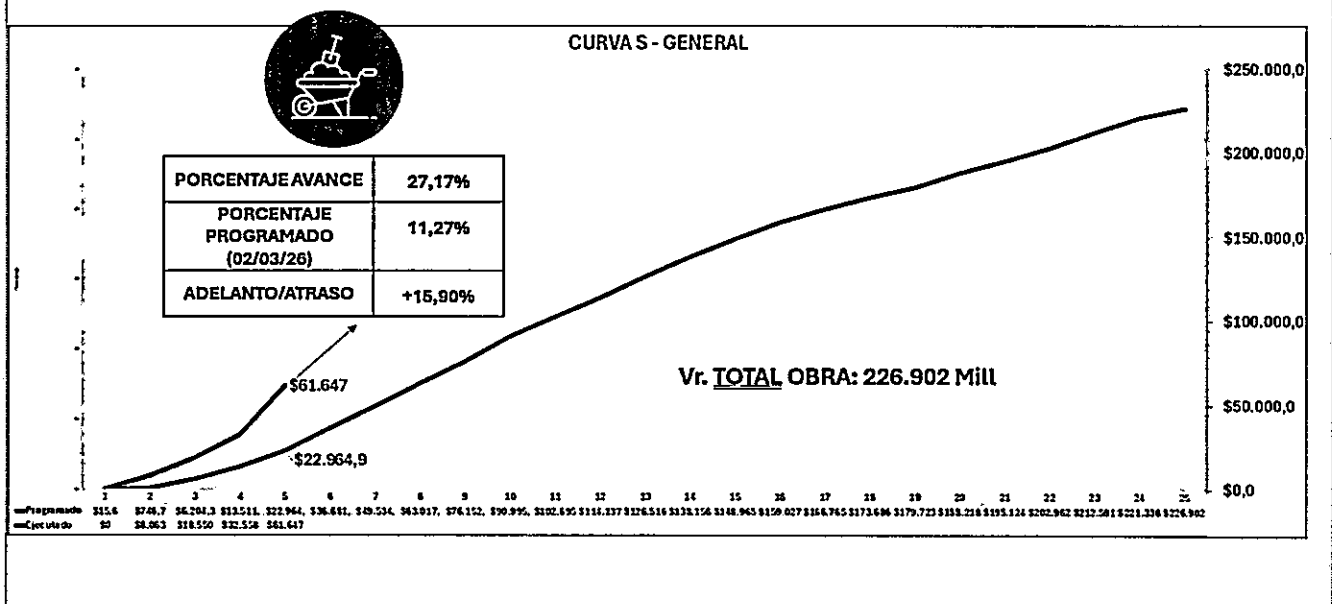
FRENTE V (K 3+100 AL K6+100)

Avance cero se tiene programada para iniciar en julio del 2027.

FRENTE VI REDES (K0+000 AL K6+100) (Avance: 1,26%)

Se terminaron las maniobras de EMCALI traslado provisional de red de media tensión puente Pance, el Contratista presento balance presupuestal para revisión.

AVANCE GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA



SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 18 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 2.285.374.532	Pago Anticipado	14/11/2025	\$ 342.806.180 ✓	Pagado
Valor Adiciones	0	Pago Parcial 01	05/12/2025	\$ 173.986.211 ✓	Pagado
Reajustes	0	Pago Parcial 02	11/02/2026	\$ 142.241.926 ✓	Pagado
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$ 2.285.374.532				
Valor pagado	\$ 659.034.317 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 91.158.106 ✓				
Valor total ejecutado	\$ 750.192.423 ✓				
Valor saldo por ejecutar	\$ 1.535.182.109 ✓				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, laplaneación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: CUMPLE
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: CUMPLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 19 de 11

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	02	de	Abril	de	2026
---------------------------	----	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los cinco días

05	días del mes de	Marzo	de	2026
----	-----------------	-------	----	------


EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
SUPERVISOR.

Elaboro: Ing. Harold Melo Maya - Contratista S.I

Aprobó: Adriana María Garcés Parra – Ingeniera Contratista S.I



VALUING OUR CALLS

FORMATO

ACTA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO

ACTA PARCIAL

No. Acta

ACTA FINAL

Answer: **True**

(X enhancer)

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Febrero del 2026 hasta el 28 de Febrero del 2026

CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No.

1.360.19.13-16770

OBJETO:

CONTRATISTA :

ALFONSO JOSE CESPEDES ARRIETA

900 BAS 610-4

SUPERVISOR : **ING. EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE INERAESTRICITRA

q. 7 Ag. 2000

PERAPIAMENTO DEI VALLE DEI CALICA

© 2000 by John Wiley & Sons, Inc.

VALOR TOTAL PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:

VR FINAL \$ 2,285,374,532.00

EN LA PRESENTE ACTA:

PLAZO TOTAL

VALOR EN LETRAS PRESENTE ACTA:
CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS
VEINTISEIS PESOS MCTE

BAI ANCE GENERAL ACTUALIZADO

PRESUPUESTO OFICIAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN EJECUTADA

Descripción	Cantidad (mes)	% Dedicación	Sueldo Básico	Costo Parcial
PERSONAL PROFESIONAL				
Gerente de Proyecto PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Experto altamente especializado categoría I)	24	80%	14.342.000,00 \$	275.366.400,00
Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	24	50%	7.725.000,00 \$	92.700.000,00
Especialista para Seguimiento de Metodología BIM (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O Especialista en Estructuras - Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I) Asesor Jurídico - PROFESIONAL JURIDICO ABOGADO (Profesional Categoría II))	24	50%	6.077.000,00 \$	72.924.000,00
Profesional Ambiental - PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL con título de especialización (Profesional Profesional Social - (Profesional Categoría II))	24	30%	7.725.000,00 \$	65.620.000,00
	24	30%	6.077.000,00 \$	43.764.400,00
	24	30%	6.077.000,00 \$	43.764.400,00
	24	30%	6.077.000,00 \$	43.764.400,00
SUBTOTAL PERSONAL				
SUBTOTAL PERSONAL + F.M			1,75 \$	627.873.800,00
				1.098.778.800,00
COSTOS DIRECTOS				
Construcción y calibración del modelo digital BIM, comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra	1		350.000.000,00 \$	350.000.000,00

PRESENTE ACTA		ACUÓLUGO ANTERIOR CORRESPONDIENTE E	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,00	\$ 11,473,600.00	3,00	\$ 34,420,800.00
1,00	\$ 3,862,500.00	3,00	\$ 11,587,500.00
1,00	\$ 3,038,500.00	3,00	\$ 9,115,500.00
1,00	\$ 2,317,500.00	3,00	\$ 8,952,500.00
1,00	\$ 1,823,100.00	3,00	\$ 5,469,300.00
1,00	\$ 1,823,100.00	3,00	\$ 5,469,300.00
1,00	\$ 1,823,100.00	3,00	\$ 5,469,300.00
1,00	\$ 25,161,400.00	3,00	\$ 78,484,200.00
	\$ 45,782,450.00		\$ 137,347,350.00
		1,00	\$ 350,000,000.00

ACUMULADO ACTUAL		% EJE.
CANTIDAD	VR. EJECUTADO	
4,00	\$ 45.894.400,00	16,67%
4,00	\$ 15.150.000,00	16,7%
4,00	\$ 12.154.000,00	16,67%
4,00	\$ 9.270.000,00	16,87%
4,00	\$ 7.292.400,00	16,7%
4,00	\$ 7.292.400,00	16,67%
4,00	\$ 7.292.400,00	16,7%
	\$ 104.645.600,00	
	\$ 183.129.800,00	
1,00	\$ 350.000.000,00	100,0%



CONTRATACIÓN
VALLE DEL CAUCA

FORMATO

ACTA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO

Código: _____

Versión: 1

ACTA PARCIAL ☒ No. Acta ☐ 3

ACTA FINAL

Presupuesto 31

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Febrero del 2026 hasta el 28 de Febrero del 2026

Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Cant. Aprobada	Valor Aprobado	Porcentaje
Asesorías técnicas y acompañamiento en la implementación de la Metodología BIM: Incluye 3 Sesiones (inicio - al 30% de avance y 70% avance) de asesoría y capacitación a los equipos de obra e interventoría, para asegurar la correcta interpretación del modelo y el uso de las herramientas BIM.	3		12.000.000 \$	36.000.000,00	1,00	12.000.000,00	33,33%
Informe de seguimiento trimestral control mediante uso de herramientas tecnológicas tipo dron con desarrollo de ortofotografía para cálculo de avance físico en tiempo real; Comprende la realización de actividades de seguimiento y evaluación del avance de obra mediante el uso de drones equipados con cámaras de alta resolución y software especializado para el procesamiento de imágenes, con el fin de generar ortofotografías georreferenciadas y modelos digitales del terreno.	8		7.000.000 \$	56.000.000,00	1,00	7.000.000,00	25,00%
Informe de seguimiento trimestral mediante uso de videograbación, entrevistas y producción audiovisual como mecanismo de comunicación participativo con la comunidad; Incluye estrategia digital, plan de medios, lineamientos y cronograma, elaboración de pantalla de contenidos, producción audiovisual Grabación y registro de videos y fotografías, Edición fotovideo, animaciones simples, formatos optimizados. Entregables: video institucional, fotografía profesional, se incluye en el costo el siguiente personal: Profesional en comunicación social, productor audiovisual de campo y auxiliar en edición y fotografía.	8		12.000.000 \$	96.000.000,00	1,00	12.000.000,00	25,00%
Alquiler de oficina	24		4.500.000 \$	108.000.000,00	3,00	13.500.000,00	18,7%
Informes de supervisión, papelería e impresiones	24		1.000.000 \$	24.000.000,00	3,00	3.000.000,00	18,7%
Alquiler vehículo para transporte de personal a obra incluye conductor	24		6.321.000 \$	151.704.000,00	3,00	18.063.000,00	16,7%
VALOR TOTAL DIRECTO							
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							
AJUSTE AL PESO							
VALOR A PAGAR EN ACTA							

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO	\$ 1.820.482.800,00
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	\$ 364.891.732,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 2.185.374.532,00
AJUSTE AL PESO	\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN ACTA	\$ 2.185.374.532,00

ACUMULADO ANTERIOR	\$ 555.034.317,00
PRESENTE ACTA	\$ 1.630.340.215,00
ACUMULADO ACTUAL	\$ 715.374.532,00

VALOR DEL CONTRATO

1.535.182.109,00

VALOR

91.163.106,00

CONCEPTO DE PAGO

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Febrero del 2026 hasta el 28 de Febrero del 2026

VALOR

91.163.106,00

TIPO DE PAGO

D-APOYO A LA SUPERVISIÓN: MENSUAL 100%

VALOR

91.163.106,00

CONTRATISTA

CEHID CONSULTORIA S.A.S.

NIT: C.C. 900-846-410-4

REP. LEGAL ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ

C.C. 1.112.465.537

SUPERVISOR

ING. FERNANDO CABRERA ARROYO

NIT: C.C. 900-846-410-4

SUB-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

La Superintendencia de Infraestructura, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la aprobación del presente pago de acuerdo con el cuadro rubricado y continuado y certificando que el período aprobado en el Acta parcial no se encuentra



CONTRATACIÓN
VALLE DEL CAUCA

FORMATO

ACTA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO

Código: _____

Versión: 1

ACTA PARCIAL ☒ No. Acta ☐ 3

ACTA FINAL

Presupuesto 31

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Febrero del 2026 hasta el 28 de Febrero del 2026

Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Cant. Aprobada	Valor Aprobado	Porcentaje
Asesorías técnicas y acompañamiento en la implementación de la Metodología BIM: Incluye 3 Sesiones (inicio - al 30% de avance y 70% avance) de asesoría y capacitación a los equipos de obra e interventoría, para asegurar la correcta interpretación del modelo y el uso de las herramientas BIM.	3		12.000.000 \$	36.000.000,00	1,00	12.000.000,00	33,33%
Informe de seguimiento trimestral control mediante uso de herramientas tecnológicas tipo dron con desarrollo de ortofotografía para cálculo de avance físico en tiempo real; Comprende la realización de actividades de seguimiento y evaluación del avance de obra mediante el uso de drones equipados con cámaras de alta resolución y software especializado para el procesamiento de imágenes, con el fin de generar ortofotografías georreferenciadas y modelos digitales del terreno.	8		7.000.000 \$	56.000.000,00	1,00	7.000.000,00	25,00%
Informe de seguimiento trimestral mediante uso de videograbación, entrevistas y producción audiovisual como mecanismo de comunicación participativo con la comunidad; Incluye estrategia digital, plan de medios, lineamientos y cronograma, elaboración de pantalla de contenidos, producción audiovisual Grabación y registro de videos y fotografías, Edición fotovideo, animaciones simples, formatos optimizados. Entregables: video institucional, fotografía profesional, se incluye en el costo el siguiente personal: Profesional en comunicación social, productor audiovisual de campo y auxiliar en edición y fotografía.	8		12.000.000 \$	96.000.000,00	1,00	12.000.000,00	25,00%
Alquiler de oficina	24		4.500.000 \$	108.000.000,00	3,00	13.500.000,00	18,7%
Informes de supervisión, papelería e impresiones	24		1.000.000 \$	24.000.000,00	3,00	3.000.000,00	18,7%
Alquiler vehículo para transporte de personal a obra incluye conductor	24		6.321.000 \$	151.704.000,00	3,00	18.063.000,00	16,7%
VALOR TOTAL DIRECTO							
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							
AJUSTE AL PESO							
VALOR A PAGAR EN ACTA							

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO	1.920.482.800,00
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	364.891.732,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	2.285.374.532,00
AJUSTE AL PESO	0,00
VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00

VALOR TOTAL DIRECTO	1.920.482.800,00
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	364.891.732,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	2.285.374.532,00
AJUSTE AL PESO	0,00
VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA

VALOR A PAGAR EN ACTA	1.535.182.109,00
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR EN ACTA



CONSTRUCTORA
CEHID

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Nº 004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº.
1.360.19.13-16770

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO
DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE
MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO
PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO DEL 2026



CONSTRUCTORA CEHID

- **DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA.
- **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** ING. EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:** ING. ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ
- **CONTRATISTA:** CEHID CONSULTORÍA SAS

Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DEL PROYECTO o CONVENIO A CARGO (Proyecto entendido como: obra).
Periodo:	Enero de 2026
Contrato No.:	1.360.19.13-16770

Respetado Supervisor:

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y sus normas concordantes, así como a lo establecido en la minuta del contrato en referencia, de manera atenta me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas en el marco del apoyo a la supervisión del proyecto de mejoramiento y ejecución de obras complementarias en la vía Cañasgordas, correspondiente a la subregión sur del departamento del Valle del Cauca, proyecto adelantado por la Gobernación del Valle del Cauca. El presente informe expone el estado actual del proyecto, las actuaciones de acompañamiento técnico y administrativo realizadas, y las observaciones relevantes formuladas durante el periodo evaluado, en cumplimiento de las funciones asignadas.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

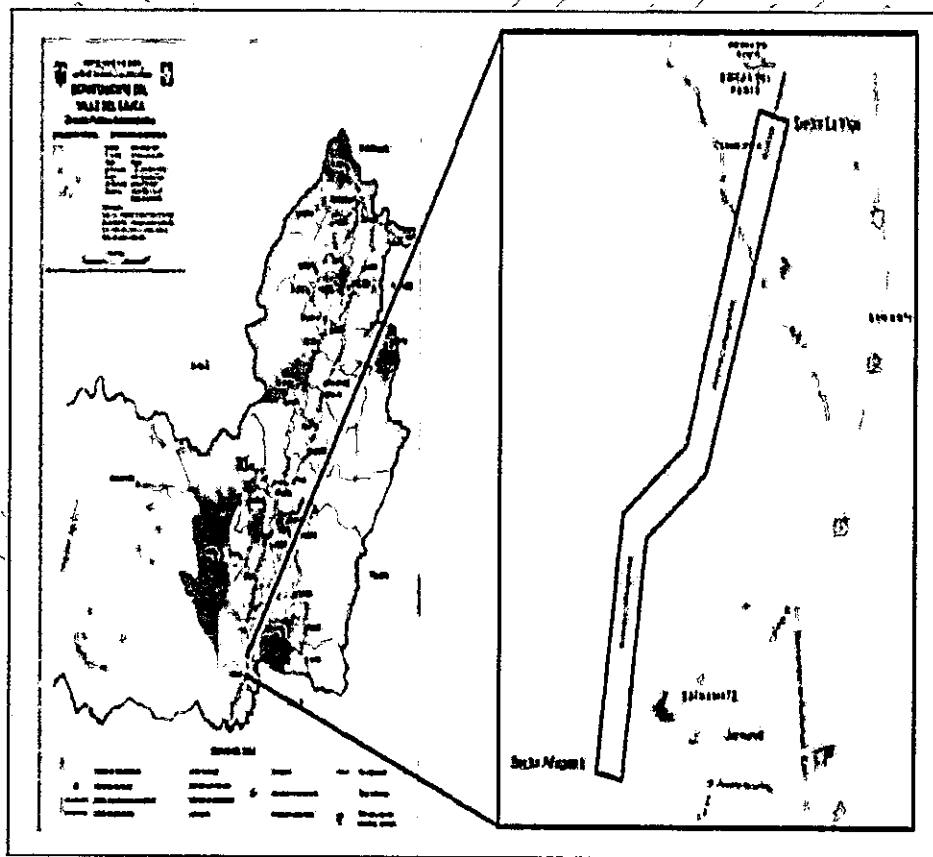
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIENTA DE ALFAGUARA.

LOCALIZACIÓN: El proyecto de mejoramiento vial se localiza en el Sur del departamento del Valle del Cauca, sobre el corredor conocido como Avenida Cañasgordas (código 25VL10), entre el puente sobre el río Pance y la glorieta de Alfaguara. Este tramo conecta los municipios de Santiago de Cali y Jamundí.



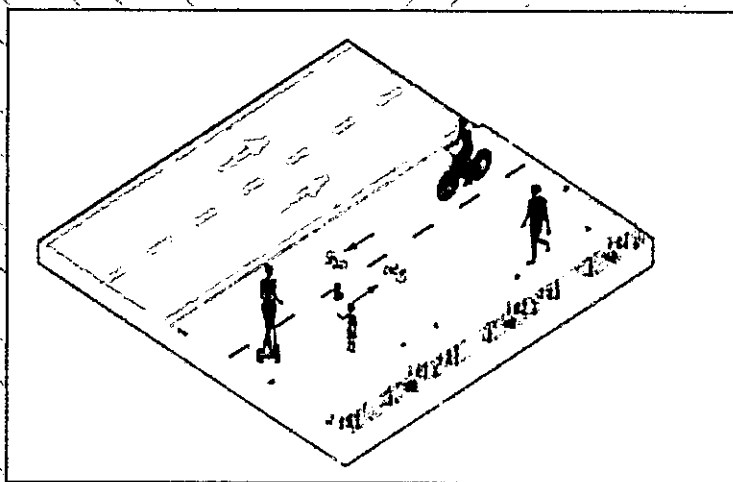
*Imagen 1. Localización de vía dentro del departamento del Valle del Cauca.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*



CONSTRUCTORA CEHID

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO: El proyecto tiene como objetivo la ampliación de la Avenida Cañasgordas, mediante la construcción de la nueva calzada occidental, en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Pance y la glorieta de Alfaguara, con el fin de incrementar la capacidad operativa de la vía y optimizar las condiciones de movilidad.

Esta intervención busca mejorar la conectividad vial y la integración funcional entre los municipios de Cali y Jamundí, reduciendo los tiempos de desplazamiento, aumentando los niveles de servicio y fortaleciendo la seguridad vial para los diferentes actores del tránsito. Asimismo, el proyecto contempla la ejecución de obras complementarias asociadas a la infraestructura vial, orientadas a garantizar la durabilidad, el adecuado drenaje y la sostenibilidad de la solución constructiva implementada.



*Imagen 2. Sección Típica Calzada Occidental.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

ALCANCE: El alcance de las obras comprende un conjunto de actividades técnicas y constructivas esenciales que se desarrollan de manera integral, desde las intervenciones preliminares hasta la consolidación total de la nueva infraestructura vial. Estas actividades incluyen la demolición de estructuras existentes, el retiro y reubicación de elementos interferentes, tales como arbolado, redes eléctricas,



CONSTRUCTORA CEHID

sistemas de iluminación y demás servicios públicos, garantizando la liberación efectiva del corredor requerido para la ejecución del proyecto.

Dentro de las actividades principales se contempla la ejecución de obras de explanación, conformación de subrasantes y mejoramiento del terreno, así como la construcción de sistemas de drenaje transversal y canales abiertos, diseñados para asegurar el adecuado manejo de aguas superficiales y la estabilidad de la estructura vial. De igual forma, el proyecto incluye la construcción de dos nuevos puentes vehiculares, uno sobre el río Pance y otro sobre el río Jamundí, junto con la adecuación de accesos, terraplenes, estructuras de aproximación y obras complementarias, necesarias para garantizar la correcta integración funcional, estructural y geométrica de estos pasos elevados con la vía principal.

En su conjunto, las intervenciones proyectadas permiten no solo la ampliación física de la calzada, sino también la optimización de las condiciones de seguridad, drenaje, estabilidad y desempeño operativo de la vía, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y estándares de calidad exigidos para este tipo de infraestructura estratégica.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN AVENIDA CAÑASGORDAS	
LONGITUD DEL PROYECTO VIAL	6100 metros
CALZADAS VEHICULARES	1 calzada occidental de 15,3 que incluyen 8,80 m de dos carriles y bermas 6,50 m de ciclorruta, zona verde y andén, un separador variable de 3,50 a 4,5 m.
NÚMERO DE CARRILES POR CALZADA	2 carriles de 3,85 m.
SEPARADOR CENTRAL	Variable entre 3,5 y 4,5 m
AMPLIACIÓN CALZADA	Calzada occidental (nueva)

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

CICLORRUTA	Lado occidental bidireccional 2,5 m
ANDÉN PEATONAL	Lado occidental entre 0,9 y 1,95 m
ZONAS BLANDAS DE PROTECCIÓN	Entre calzada vehicular y ciclorruta 1,0 m
GLORIETAS	Intermedia nueva y alfaguara ampliada
PUENTES VEHICULARES	Ríos pance y Jamundí. Nuevos en calzada occidental.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	En todo el corredor.

*Tabla 1. Características geométricas del contrato.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

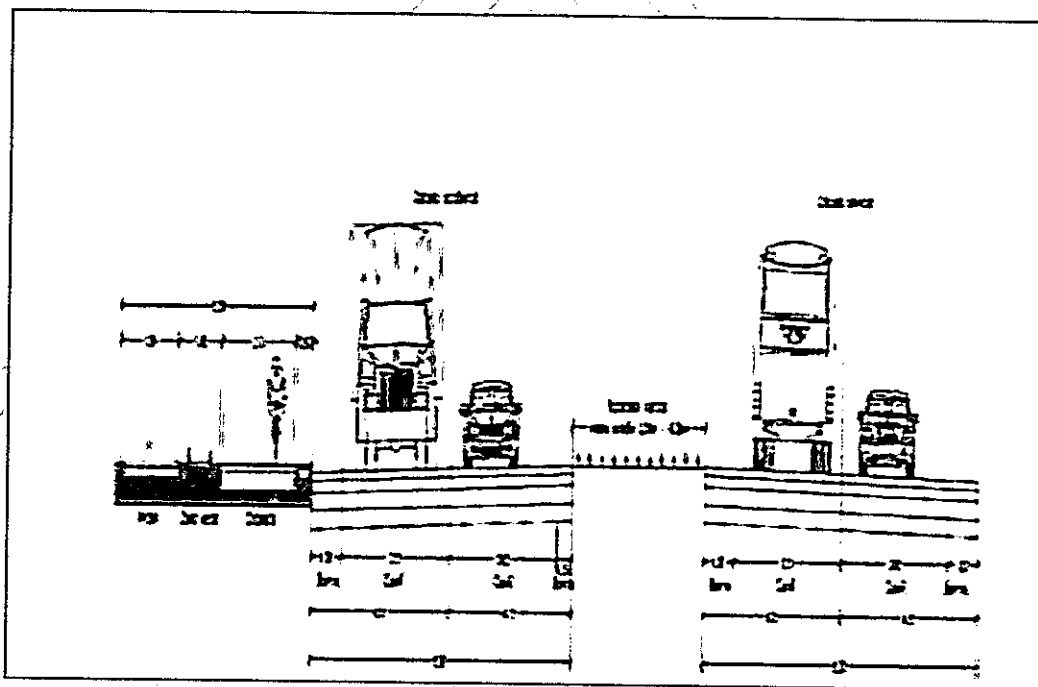
De manera complementaria, el proyecto contempla la construcción de veinte (20) obras de drenaje transversal, de tipologías y características técnicas diversas, destinadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales y la protección de la estructura vial. Entre estas se incluyen alcantarillas, estructuras tipo box culvert, canales de concreto abiertos y canales trapezoidales revestidos, diseñados conforme a las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del corredor vial.

Adicionalmente, el proyecto prevé la incorporación de infraestructura para movilidad sostenible y espacio público, mediante la construcción de una ciclovía, zonas de urbanismo, iluminación pública, andenes peatonales y zonas verdes, las cuales contribuyen a mejorar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad del corredor vial.

A continuación, se presenta la figura correspondiente a la sección transversal típica de la nueva calzada occidental a construir, en la cual se ilustran los elementos geométricos y funcionales que conforman la solución vial propuesta.



CONSTRUCTORA
CEHID



*Imagen 3. Sección Transversal del proyecto.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

En consideración a la magnitud, complejidad y extensión del proyecto, se estableció una estrategia de ejecución mediante la conformación de seis (6) frentes de obra, lo cual permite una adecuada planificación, coordinación y control de las actividades constructivas. Dicha distribución facilita la optimización de los recursos técnicos, humanos y logísticos, así como la ejecución simultánea de las actividades, garantizando el cumplimiento del cronograma general del proyecto.

En este sentido, los seis frentes de obra definidos se distribuyen y delimitan de la siguiente manera:



CONSTRUCTORA CEHID

FRENTE DE OBRA	DESCRIPCION	ABCISA	COMPONENTES GENERALES DE LA UNIDAD FUNCIONAL
FRENTE 1	PUENTE RIO PANCE	K0000 A K0350	• Construcción del puente nuevo Sector Río Pance calzada occidental con longitud aproximada de 55 m. • Construcción de accesos al puente. • Construcción de la estructura de vía. • Muros laterales en suelo reforzado. • Construcción del acceso al conjunto residencial Fátima. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 2	SEGUNDA CALZADA SECTOR CALI	K0350 A K2400	• Construcción de la obra vial eje principal. • Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal. • Construcción de obras de drenaje transversal. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 3	PUENTE RIO JAMUNDI	K2400 A K3100	• Construcción del puente nuevo sector río Jamundí calzada occidental con longitud aproximada de 105 m. • Construcción de accesos al puente. • Construcción de la estructura de vía. • Muros laterales en suelo reforzado. • Construcción de accesos a la obra vial eje principal. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 4	SEGUNDA CALZADA SECTOR JAMUNDI	K3100 A K6105	• Construcción de la obra vial eje principal. • Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal. • Construcción de obras de drenaje transversal. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 5	MEJORAMIENTO CALZADA ORIENTAL SECTORES HIDRAULICOS CRITICOS		• Mejoramiento vial calzada oriental en los puntos en donde es requerido de acuerdo con las intervenciones necesarias para la construcción de las obras de drenaje transversal.
FRENTE 6	TRASLADO DE REDES SECAS E ILUMINACION	K0000 A K6105	• Retiro y traslado de red de media tensión circuito EMCALI. • Retiro y traslado de red de media tensión circuito CELSIA. • Instalación de red de iluminación.

Tabla 2. Frentes de obra del contrato.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).



CONSTRUCTORA CEHID

1. CONTRATO DE OBRA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.	1.360.17.12-16281		
CONTRATISTA:	CONSORCIO AV. CAÑASGORDAS		NIT 901.992.721-6
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	INGEVOLCO SAS (40%)		NIT 900.316.090-5
	CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA & INVERSIONES SAS		NIT 900.032.390-1
	MEYAN S.A.		NIT 800.143.586-1
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA		
FECHA DE INICIO:	31/10/2025	No. de Oficio o fecha estado en ejecución plataforma SECOP (el que aplique:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	\$ 226.902.152.176,00		
VALOR ADICIONES:	N/A		
ADICIÓN 1:	N/A		

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

VALOR ACTUAL:	\$ 226.902.152.176,00
ANTICIPO:	\$ 34.035.322.826,00
ANTICIPO OTORGADO:	\$ 34.035.322.826,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, HASTA 24/10/2027
TOTAL PRÓRROGAS:	N/A
PRÓRROGA 1:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REANUDACIÓN :	N/A
MODIFICACION 1:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24/10/2027



CONSTRUCTORA CEHID

1.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Descripción	Vr. Causado	Vr. Amortización	Vr. Neto Pagado
Anticipo	\$ 34.035.322.826	\$ 0,00	\$ 34.035.322.826
Acta Parcial 01	\$ 7.111.484.598	\$ 1.066.722.689	\$ 6.044.761.908
Acta Parcial 02	\$ 11.264.648.643	\$ 1.689.697.297	\$ 9.574.951.347
Acta Parcial 03	\$ 30.014.488.470	\$ 4.502.173.271	\$ 25.512.315.200
TOTALES		\$ 7.258.593.203	\$ 75.167.351.281

1.3. ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
Anticipo (15%)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.035.322.826,00

Entidad Bancaria: Fiduciaria ALIANZA

Nombre del Patrimonio Autónomo: FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO AV CAÑASGORDAS

Fecha Ingreso Anticipo: 16 de Noviembre de 2025.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.4. RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO

MES	VALOR RENDIMIENTOS (\$)	VALOR REINTEGRADO (\$)	MES DE REINTEGRO
Nov-25	\$ 29.179.271,91	\$ 0,00	\$ 0,00
Dic-25	\$119.118.362,84	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 148.297.634,75	\$ 0,00	\$ 0,00

*Tomado del Informe de Interventoría 002 del mes de Diciembre 2025

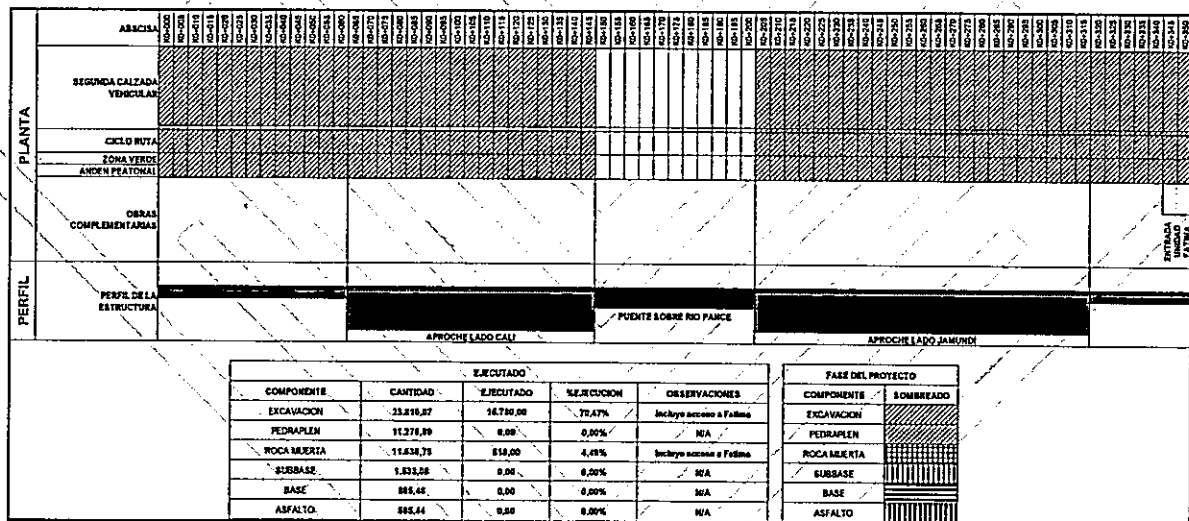
1.5. AVANCE DEL CONTRATO.

Para el periodo de **Febrero de 2025**, se reporta un avance para el contrato de obra, discriminado de la siguiente forma:

Frente I
Frente II
Frente III
Frente IV
Frente V
Frente VI



Vr. Del Frente: \$33.382 Mill





CONSTRUCTORA CEHID

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra I:





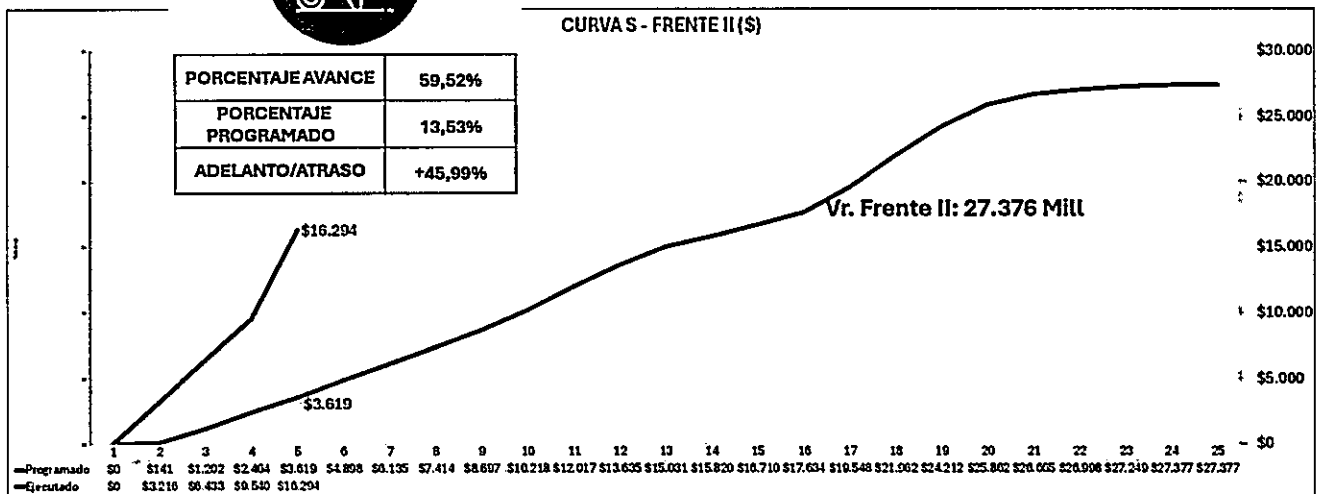
CONSTRUCTORA CEHID

FRENTE II (K0+350 – K2+400)

Vr. Del Frente: \$27.376 Mill



CURVAS - FRENTE II (\$)



PLANTA	ABSCISA	SEGUNDA CALZADA VEHICULAR																							
		K0+350	K0+360	K0+370	K0+380	K0+390	K0+400	K0+410	K0+420	K0+430	K0+440	K0+450	K0+460	K0+470	K0+480	K0+490	K0+500	K0+510	K0+520	K0+530	K0+540	K0+550	K0+560	K0+570	K0+580
PERFIL	PERFIL DE LA ESTRUCTURA	CANAL 1A																							
		K0+350	K0+360	K0+370	K0+380	K0+390	K0+400	K0+410	K0+420	K0+430	K0+440	K0+450	K0+460	K0+470	K0+480	K0+490	K0+500	K0+510	K0+520	K0+530	K0+540	K0+550	K0+560	K0+570	K0+580

EJECUTADO					OBSERVACIONES
COMPONENTE	CANTIDAD	EJECUTADO	%EJECUCION		
EXCAVACION	40.843,08	27.858,00	68,44%		LADO SUR
PEDRAPLEN	6.080,74	4.809,00	78,96%		N/A
ROCA MUERTA	28.881,39	18.480,00	61,23%		N/A
SUBBASE	8.646,78	2.549,00	29,48%		PARA INSTALAR BORDILLOS
BASE	4.968,67	0,00	0,00%		N/A
ASFALTO	2.730,20	0,00	0,00%		N/A
ALCANTARILLAS	2	0,8	40%		ALCA 1A- CANAL 1A Y ALC 2A

FASE DEL PROYECTO	
COMPONENTE	SONMBREADO
EXCAVACION	
PEDRAPLEN	
ROCA MUERTA	
SUBBASE	
BASE	
ASFALTO	
ALCANTARILLAS	

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

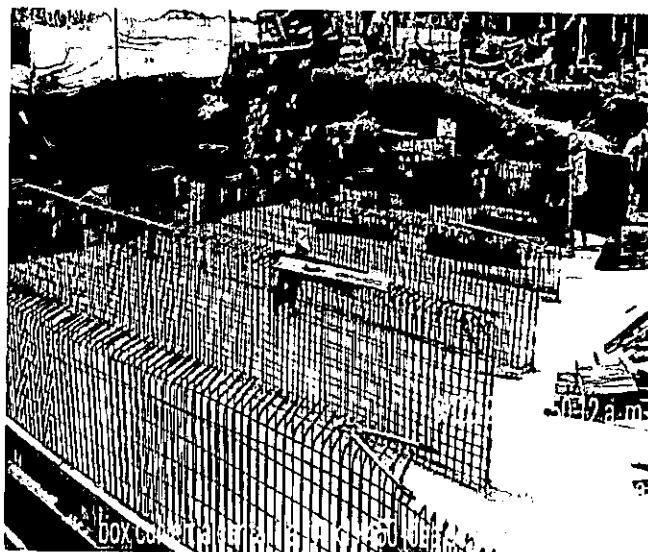
Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra II:

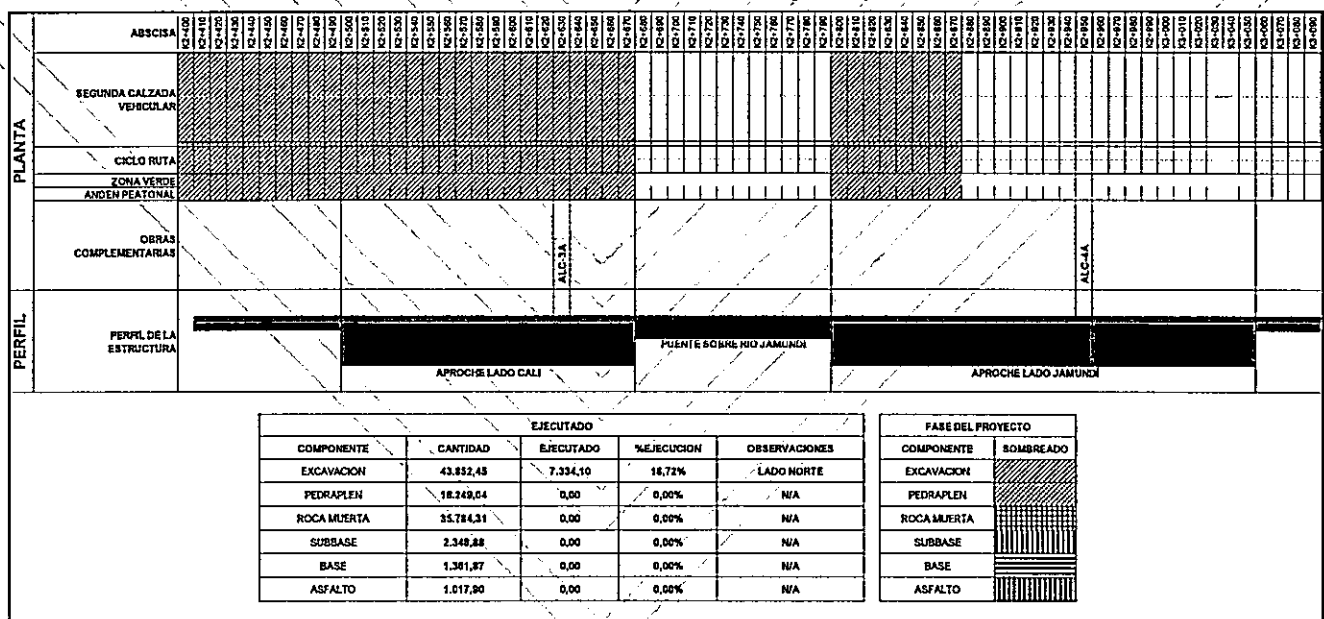
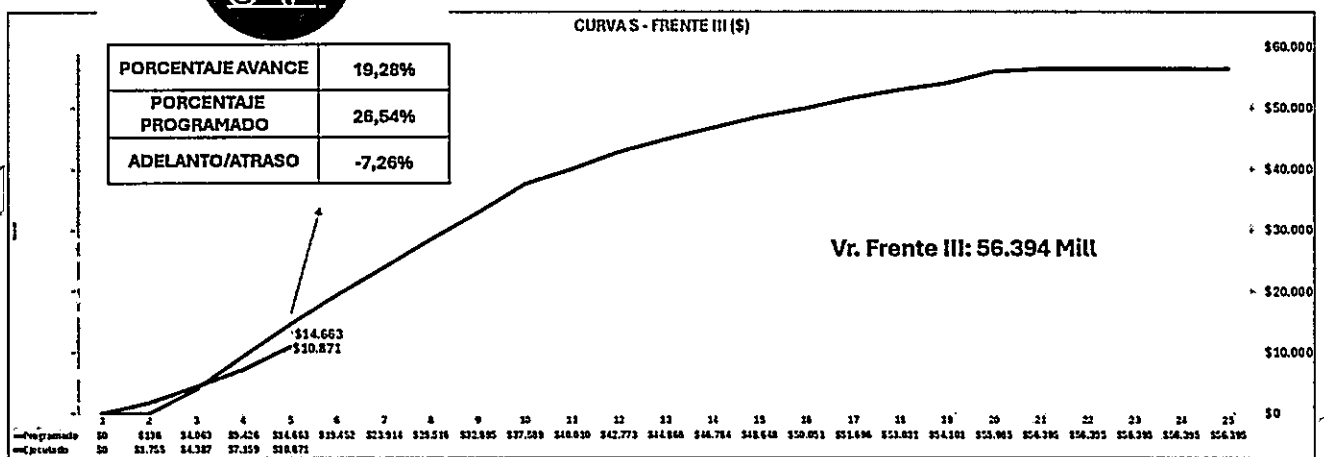




CONSTRUCTORA CEHID

FRENTE III (PUENTE SOBRE EL RIO JAMUNDI) - K2+400 – K3+100

Vr. Del Frente: \$56.394 Mill



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

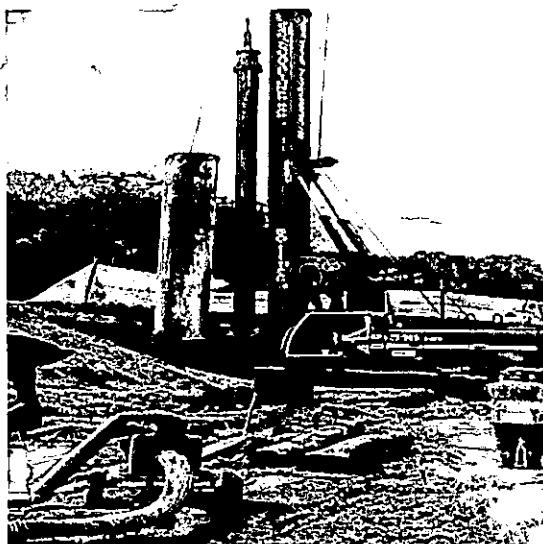
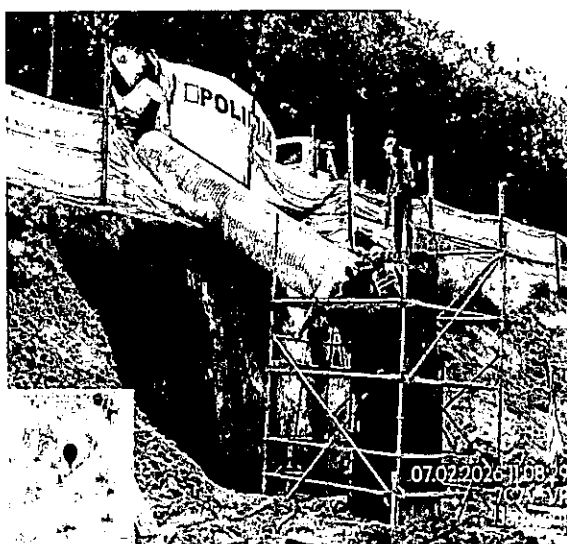
Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra III:



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



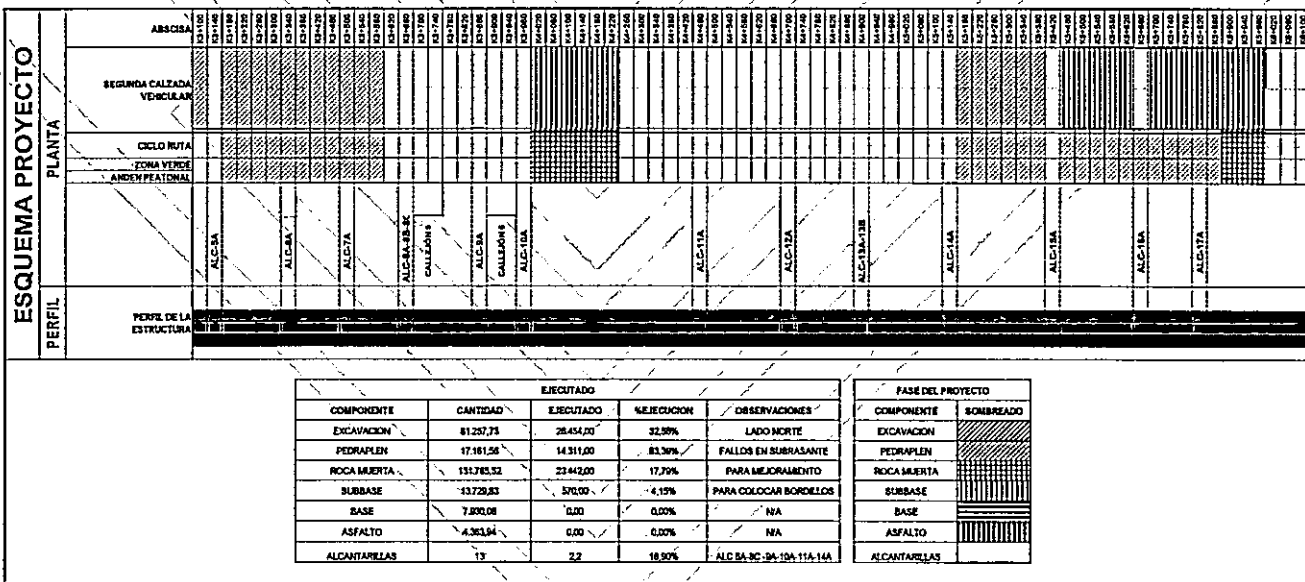
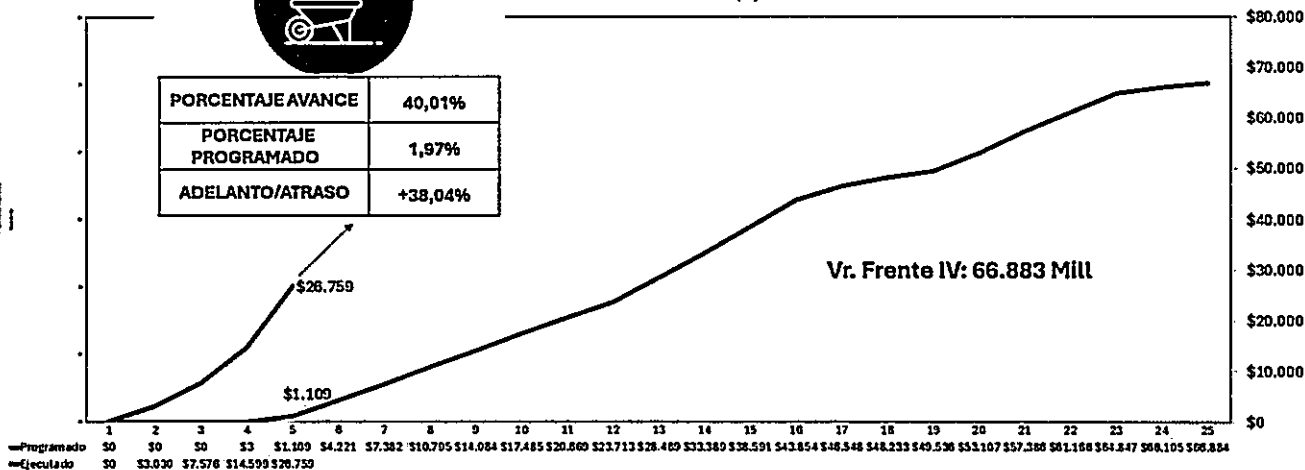
CONSTRUCTORA CEHID

FRENTE IV (K3+100 – K6+100)

Vr. Del Frente: \$66.883 Mill



CURVA S - FRENTE IV (\$)



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

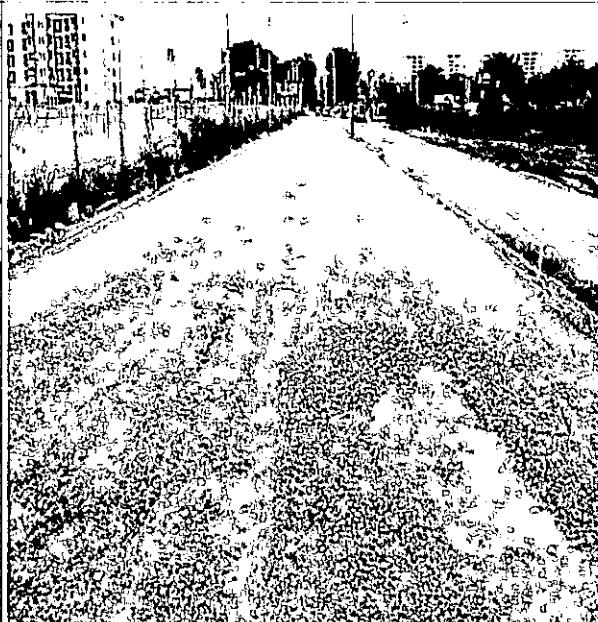
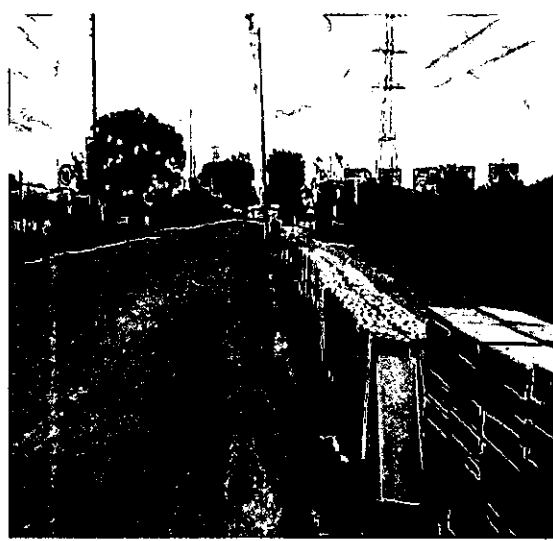
Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

Registro Fotográfico Avance de Obra Frente de Obra IV:



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

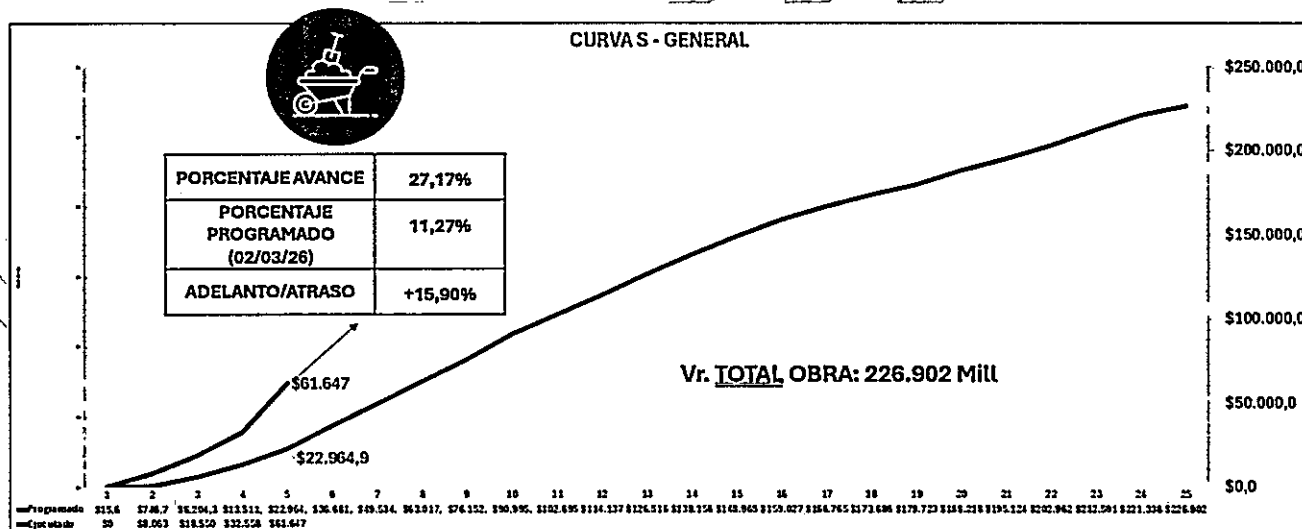
FRENTE V (K 3+100 AL K6+100)

Avance cero se tiene programada para iniciar en julio del 2027.

FRENTE VI REDES (K0+000 AL K6+100) (Avance: 1,26%)

Se terminaron las maniobras de EMCALI traslado provisional de red de media tensión puente Pance, el Contratista presento balance presupuestal para revisión.

AVANCE GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.5.1. BALANCE DE AMROTIZACIÓN DE ANTICIPO

Descripción	Vr. Pagado	Vr. Amortización	Saldo por Amortizar
Anticipo	\$ 34.035.322.826	\$ 0,00	\$ 34.035.322.826
Acta Parcial 01		\$ 1.066.722.689	\$ 32.968.600.137
Acta Parcial 02	\$ 11.264.648.643	\$ 1.689.697.297	\$ 31.278.902.840
Acta Parcial 03	\$ 30.014.488.470	\$ 4.502.173.271	\$ 26.776.729.569

1.5.2. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Meta física programada %: **10.12%**

Meta física ejecutada %: **27.17%**

1.6. ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, correspondiente al seguimiento del contrato de obra para la ampliación de la Avenida Cañasgordas, no se han presentado solicitudes por parte del contratista relacionadas con la fijación de precios no previstos, ni se han tramitado actas de éste tipo por parte de la interventoría o la entidad contratante.

En consecuencia, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, la ejecución contractual se ha desarrollado con base en los ítems y valores establecidos en el presupuesto contractual vigente, sin que haya sido necesario adelantar procedimientos de análisis, concertación o aprobación de nuevos precios unitarios por actividades adicionales o no contempladas inicialmente.



CONSTRUCTORA CEHID

El Apoyo a la Supervisión continuará realizando el seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato, verificando que cualquier eventual necesidad de incorporación de precios no previstos se tramite conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el contrato de obra, el manual de interventoría y la normativa aplicable, garantizando los principios de planeación, transparencia y economía.

1.7. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, correspondiente al seguimiento del contrato de obra para la ampliación de la Avenida Cañasgordas, no se han presentado solicitudes ni se han tramitado Actas de Modificación de Cantidades de Obra y/o Actas de Reprogramación por parte del contratista, la interventoría o la entidad contratante.

En tal sentido, se deja constancia de que la ejecución del proyecto se ha desarrollado conforme a las cantidades, actividades y programación establecidas en el contrato y en el plan de trabajo aprobado, sin que haya sido necesario adelantar ajustes al alcance físico, a los cálculos métricos contractuales o al cronograma de ejecución vigente.

El apoyo a la supervisión mantiene el seguimiento permanente al desarrollo técnico y programático del proyecto, con el fin de identificar oportunamente cualquier eventual necesidad de modificación que deba ser tramitada conforme a los procedimientos establecidos en el contrato, el pliego de condiciones, el manual de interventoría y la normativa aplicable.

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...



CONSTRUCTORA CEHID

1.8. PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
15/11/2025	PROGRAMACIÓN INICIAL	APROBADO
15/11/2025	FLUJO DE CAJA	APROBADO

1.9. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	...

1.10. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...	...



CONSTRUCTORA CEHID

1.11. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: ORDEN DE INICIO DEL 30/10/2025

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 30/10/2025

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE AMPAROS Y GARANTÍAS: 134-2025.

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE AMPAROS Y GARANTÍAS: 30/15/2025

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI

CONTROL DE GARANTÍAS				
TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO				
NOMBRE: SEGUROS BERKLEY				
Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No.	Vigencia	
		Anexo No.	Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 1.450.842.848,00	No. 97293 Anexo No. 0	30/09/2025	30/09/2032
Cumplimiento del Contrato	\$ 22.690.215.217,60	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/02/2028
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$ 34.035.322.826,40	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/02/2028

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/10/2030
Estabilidad y/o Calidad de las obras	\$ 68.070.645.652,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	24/10/2032

Garantía de RCE 28051

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Contratistas y Subcontratistas	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Patronal	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Vehículos propios y no propios	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.12. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
...	...	...	...	...	...

1.13. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

ENTRADA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
Comunicación	10/11/2025	Contratista de Obra – Contratista de Interventoría – Personal de Apoyo a la Supervisión	Citación Comité Gerencia
Correo Electrónico	18/11/2025	Consorcio AV Cañasgordas – Ap Supervisión	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281
Correo Electrónico	25/11/2025	Consorcio AV Cañasgordas – Ap Supervisión	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

SALIDA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

1.14. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique).



CONSTRUCTORA CEHID

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.	1.360.17.17-16538		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	NIT 800.187.151-9	
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	N/A		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.		
FECHA DE INICIO:	24/10/2025	No. de Oficio o fecha estado en ejecución plataforma SECOP (el que aplique:	24/10/2025
VALOR INICIAL:	\$ 12.599.635.260,00		
VALOR ADICIONES:	N/A		

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

ADICIÓN 1:	N/A
VALOR ACTUAL:	\$ 12.599.635.260,00
ANTICIPO:	N/A
ANTICIPO OTORGADO:	N/A
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, HASTA 24/10/2027
TOTAL PRÓRROGAS:	N/A
PRÓRROGA 1:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REANUDACION :	N/A
MODIFICACION 1:	N/A
FECHA DE FINALIZACION:	24/10/2027



CONSTRUCTORA CEHID

2.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	VALOR VIGENCIA	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
2025	\$ 4.319.978.583,00	\$ 1.889.945.289,00	\$ 2.430.033.294,00
2026	\$ 4.079.778.257,00		\$ 4.079.778.257,00
2027	\$ 4.199.878.420,00		\$ 4.199.878.420,00
TOTAL	\$ 12.599.635.260,00	\$ 1.889.945.289,00	\$ 10.709.689.971,00

2.3. ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
...	...	...	...	...

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

2.4. ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...

2.5. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	...

2.6. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...	...

2.7. ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO



CONSTRUCTORA
CEHID

CONTROL DE GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO

NOMBRE: SEGUROS MUNDIAL

Póliza de Cumplimiento

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 629.981.763,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/10/2030
Cumplimiento	\$ 2.519.927.052,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/02/2028
Calidad del Servicio	\$ 3.799.890.578,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/10/2032

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

2.8. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
...	...	...	...	...	...

2.9. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique).



CONSTRUCTORA CEHID

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS – BALANCE DE ACTIVIDADES DE FEBRERO DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y alcances definidos en el Contrato No. 1.360.19.13-16770, suscrito para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la supervisión integral del proyecto de mejoramiento de la vía Cañasgordas, se presenta el presente informe técnico detallado, correspondiente al periodo contractual objeto de evaluación.

Durante el periodo informado, se desarrollaron actividades orientadas a garantizar el seguimiento, control y verificación del adecuado avance del proyecto, en concordancia con las especificaciones técnicas contractuales, los planos de diseño, la normatividad vigente aplicable al sector infraestructura vial, así como los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Las acciones ejecutadas comprendieron el acompañamiento permanente a los procesos constructivos, la revisión y validación de los procedimientos técnicos implementados en obra, la verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución, y el apoyo en la identificación temprana de eventuales desviaciones técnicas, administrativas o contractuales que pudieran afectar el alcance, el plazo o la calidad del proyecto.

Así mismo, las actividades se desarrollaron de manera articulada y coordinada con la entidad contratante, la interventoría, el contratista ejecutor de obra y las comunidades localizadas en el área de influencia del proyecto, propiciando espacios de comunicación efectiva que permitieron la adecuada socialización de los frentes de trabajo, la gestión de inquietudes ciudadanas y la mitigación de impactos asociados a la ejecución de las obras.

El apoyo a la supervisión integral incluyó el seguimiento a los componentes técnico, administrativo, ambiental y social del proyecto, con el propósito de asegurar que las actividades constructivas se ejecutaran bajo criterios de calidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad, salvaguardando la inversión pública y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados para el mejoramiento de la infraestructura vial.



CONSTRUCTORA CEHID

En consecuencia, el presente informe consolida las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el periodo evaluado, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante y los actores involucrados en la ejecución del proyecto.

Durante el presente periodo de ejecución del contrato se ejecutaron las actividades que se relacionan a continuación, según lo contratado y cumpliendo con las obligaciones contractuales.

A. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

- Desarrollo de Comités Técnicos

- ✓ Participación activa en los comités convocados por la entidad contratante.
- ✓ Presentación de avances, observaciones técnicas, análisis de cronograma y seguimiento a compromisos.



Imagen 5. Comité Seguimiento con Contratista de Obra e Interventoría
Fuente: Propia.



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 6. Comité Seguimiento con Contratista de Obra e Interventoría
Fuente: Propia.



CONSTRUCTORA
CEHID



*Imagen 7. Comité con Veeduría del Proyecto
Fuente: Propia.*



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 8. Atención a Inquietudes y Solicitudes de la Comunidad Aledaña al Proyecto
Fuente: Propia.



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 9. Visitas de Seguimiento y Control

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

B. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Revisión y verificación de cumplimiento técnico.

- ✓ Validación de especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- ✓ Revisión de compatibilidad entre diseños estructurales, hidráulicos y de urbanismo.
- ✓ Verificación de ajustes constructivos requeridos.

- Control y seguimiento del avance físico

- ✓ Inspecciones periódicas en campo para observar ejecución de actividades.
- ✓ Diligenciamiento de reportes de campo y control fotográfico.
- ✓ Verificación del rendimiento y productividad de las cuadrillas

- Control de Cronogramas y Análisis de Desviaciones

- ✓ Seguimiento al cumplimiento del cronograma contractual.
- ✓ Identificación de riesgos de retraso y presentación de acciones correctivas.
- ✓ Revisión de reprogramaciones propuestas por el contratista.



CONSTRUCTORA
CEHID

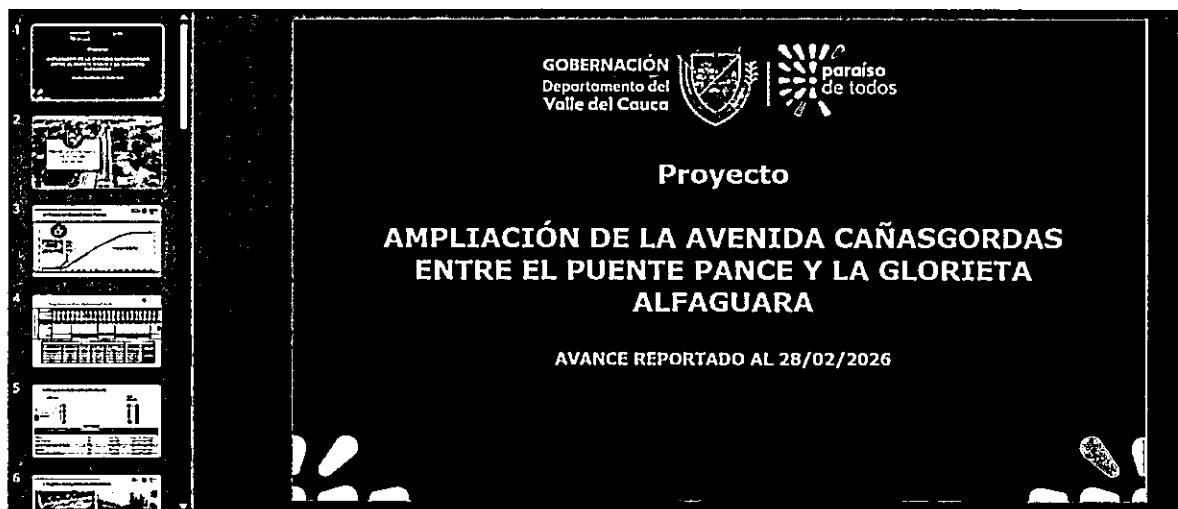


Imagen 10. Entrega de Informes Semanales de Control de Avance según Programación del Proyecto

- Verificación de Actas Parciales y Facturación

- ✓ Revisión de cantidades ejecutadas, soportes técnicos y registros de obra.
- ✓ Validación previa para trámite de facturación y actas mensuales.

C. IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES, BIM Y TÉCNOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO

- Aplicación de Metodología BIM

- ✓ Construcción, actualización y calibración de modelo digital del proyecto.
- ✓ Revisión de interferencias y análisis de compatibilidades.
- ✓ Uso del modelo como herramienta para seguimiento y control.



CONSTRUCTORA
CEHID

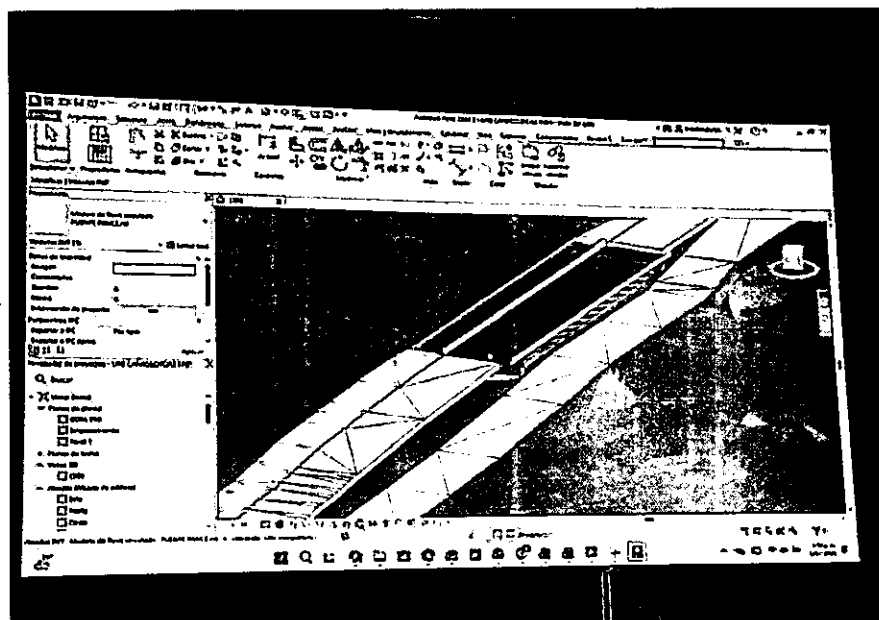


Imagen 11. Construcción e implementación del modelo digital BIM.

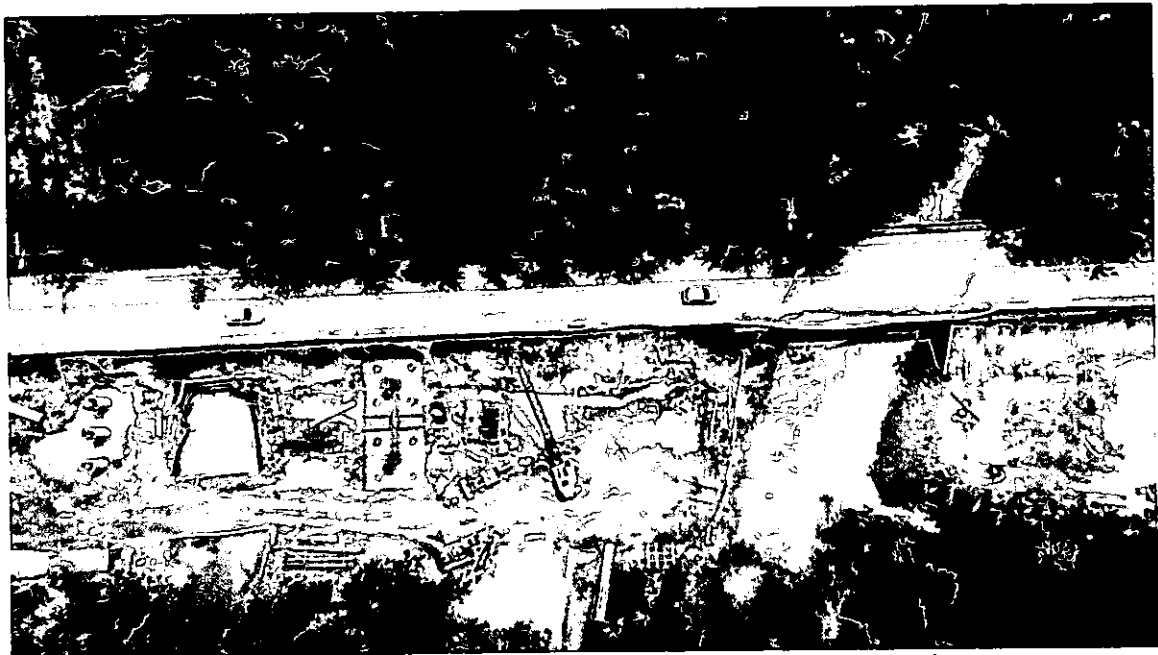
CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

-. Uso de Drones y Ortofotografía.

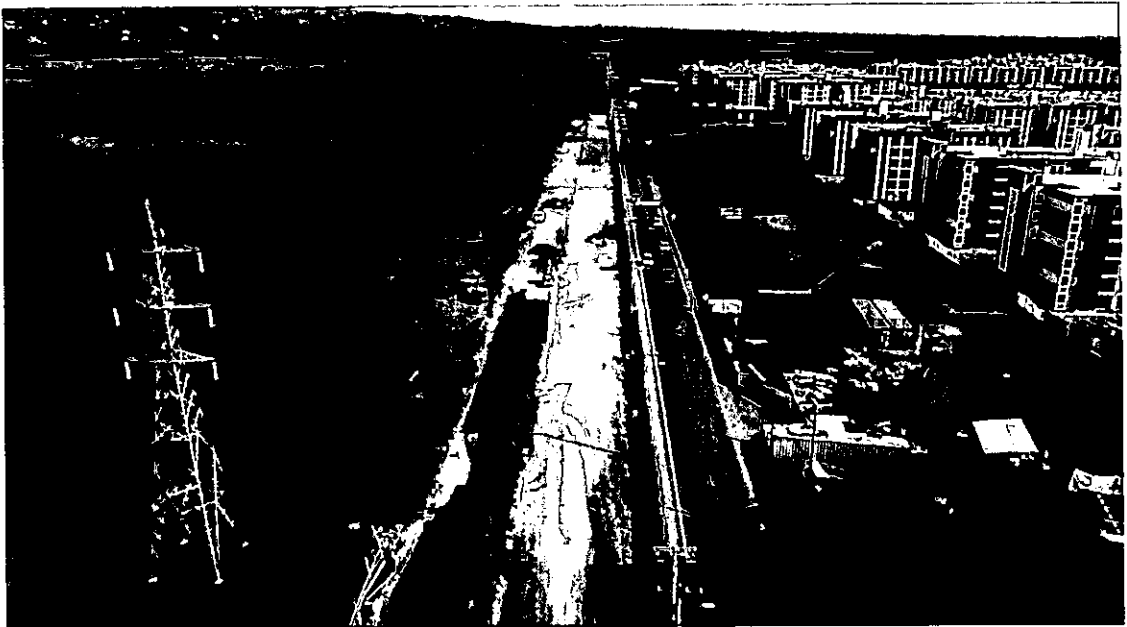
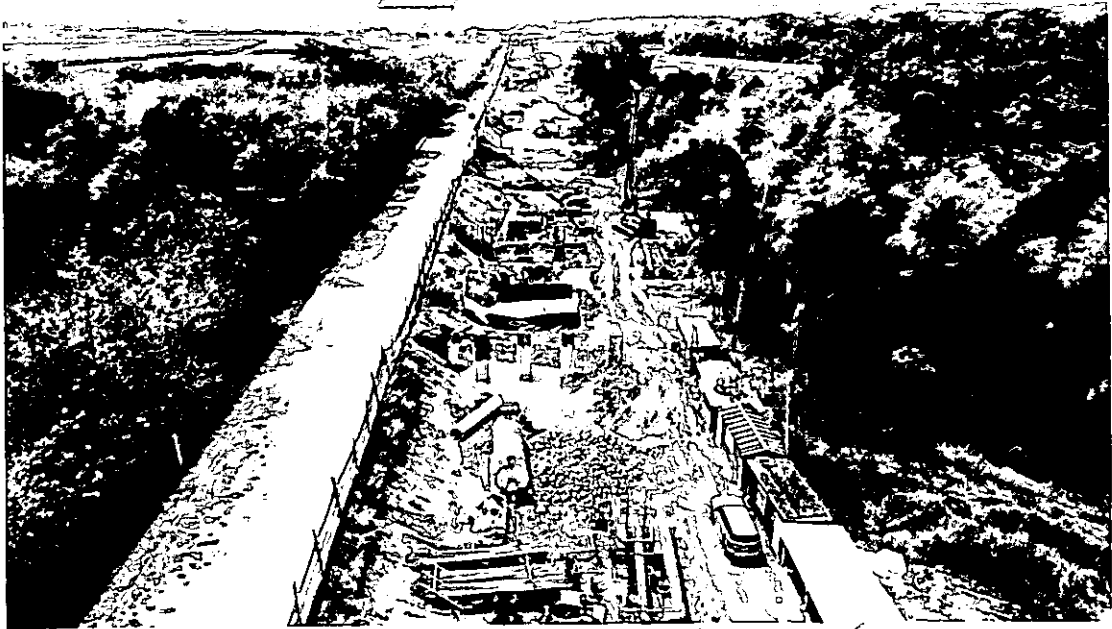
- ✓ Captura de información georreferenciada mediante vuelos periódicos.
- ✓ Generación de orto mosaicos y modelos digitales de superficie.
- ✓ Análisis comparativo entre avance programado y ejecutado.



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

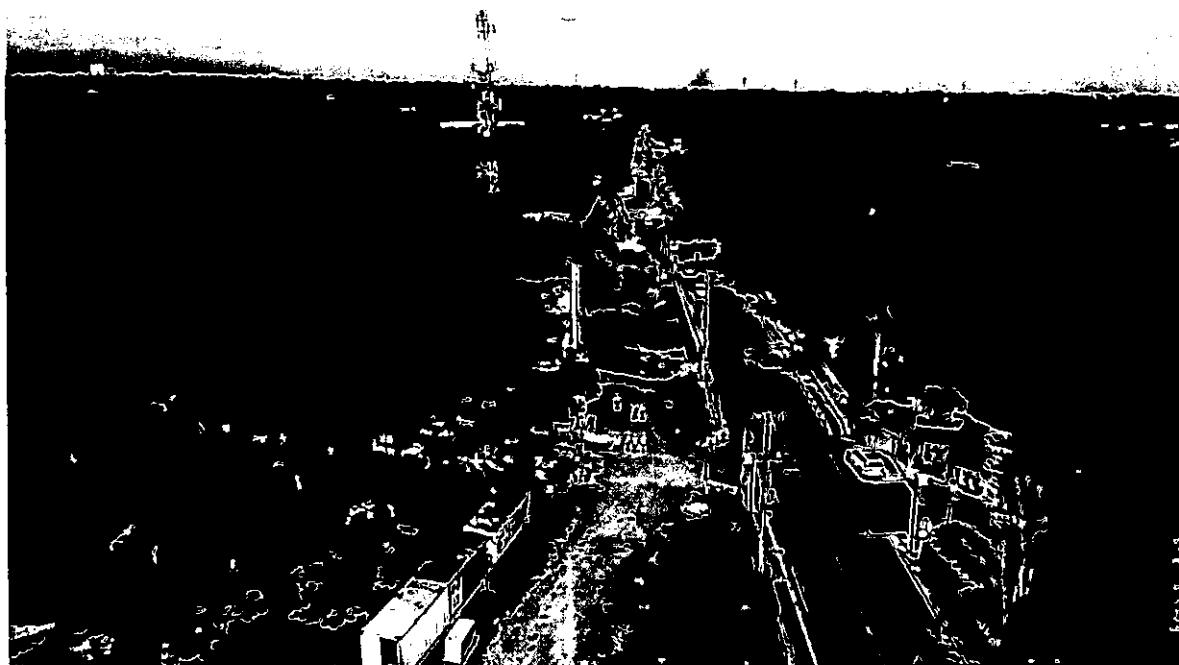


Imagen 14. Seguimiento al avance de obra mediante uso de Fotografía Aérea

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

- Integración de informes técnicos con material audiovisual.

- ✓ Incorporación de videos, fotografías y modelos para soporte técnico y toma de decisiones.

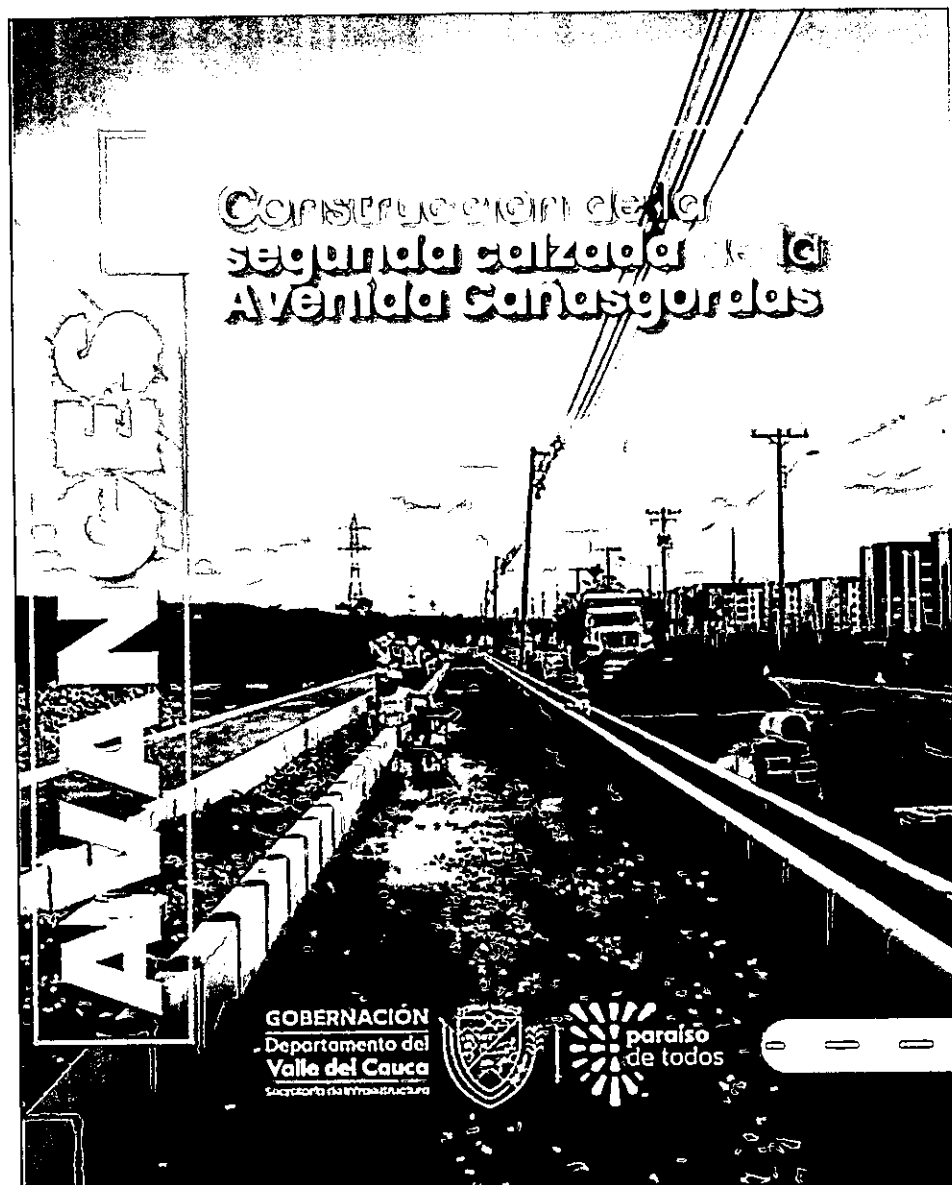


Imagen 12. Piezas Graficas

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

FRENTEO

Av. Cañasgordas - Puente sobre
el Río Pance (K0+0 a la K0+350)

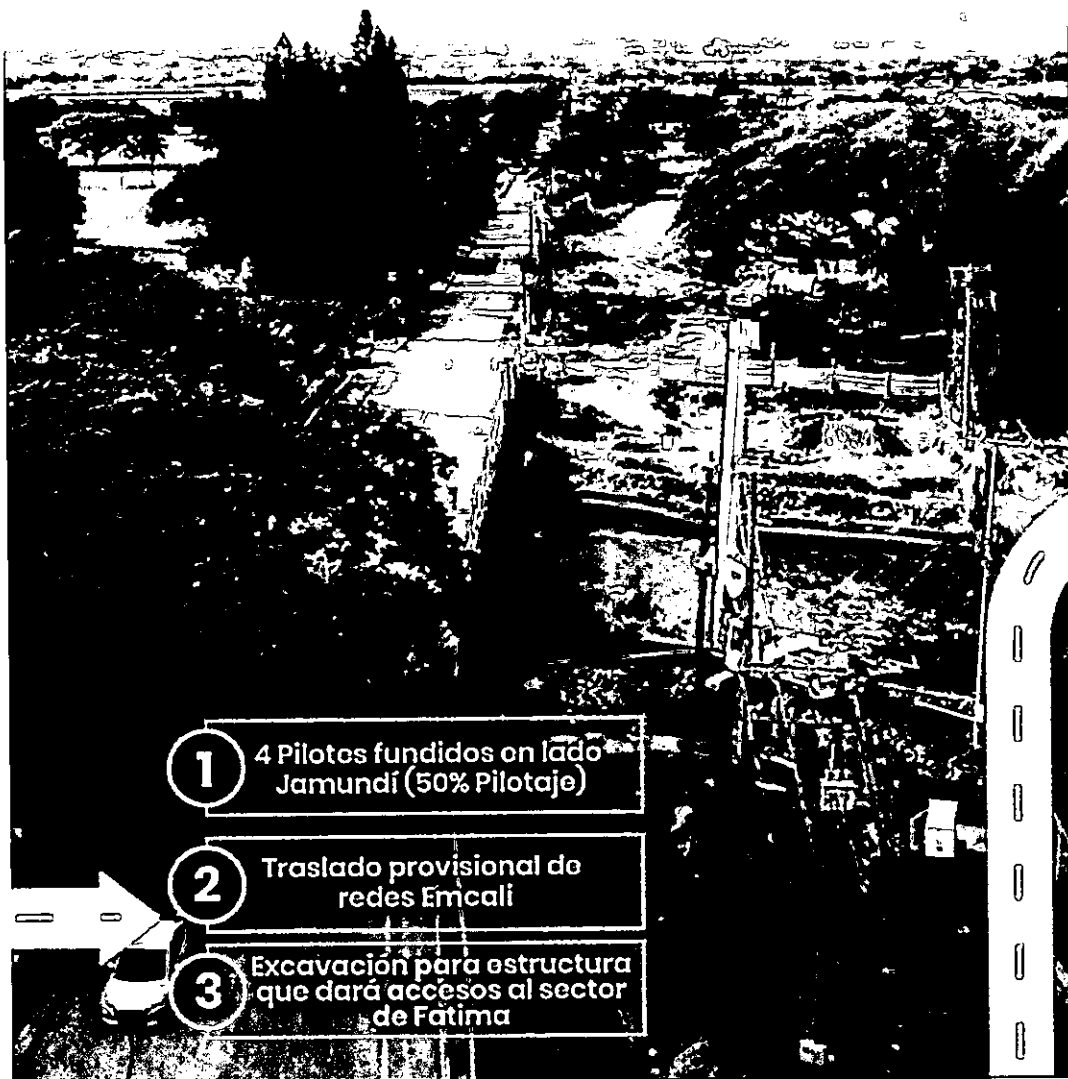


Imagen 13. Piezas Graficas

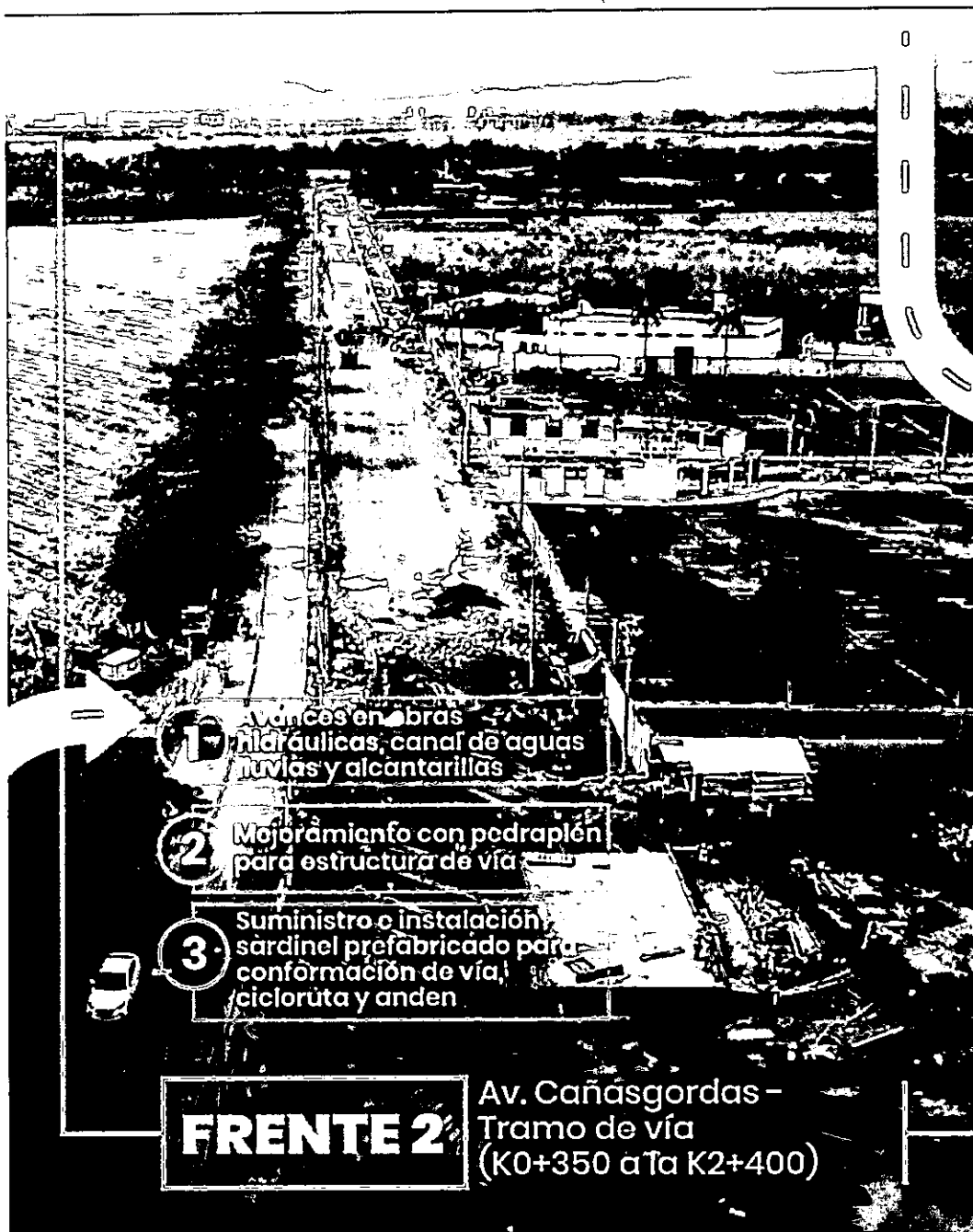
CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



1 Avances en obras
hidráulicas, canal de aguas
nuevas y alcantarillas

2 Mejoramiento con pedraplén
para estructura de vía

3 Suministro e instalación
sardinel prefabricado para
conformación de vía,
cicloruta y andén

FRETE 2

Av. Cañasgordas -
Tramo de vía
(K0+350 a K2+400)

Imagen 14. Piezas Graficas

CARRERA 59ª No. 11 - 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 15. Piezas Graficas

CARRERA 59ª No. 11 - 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

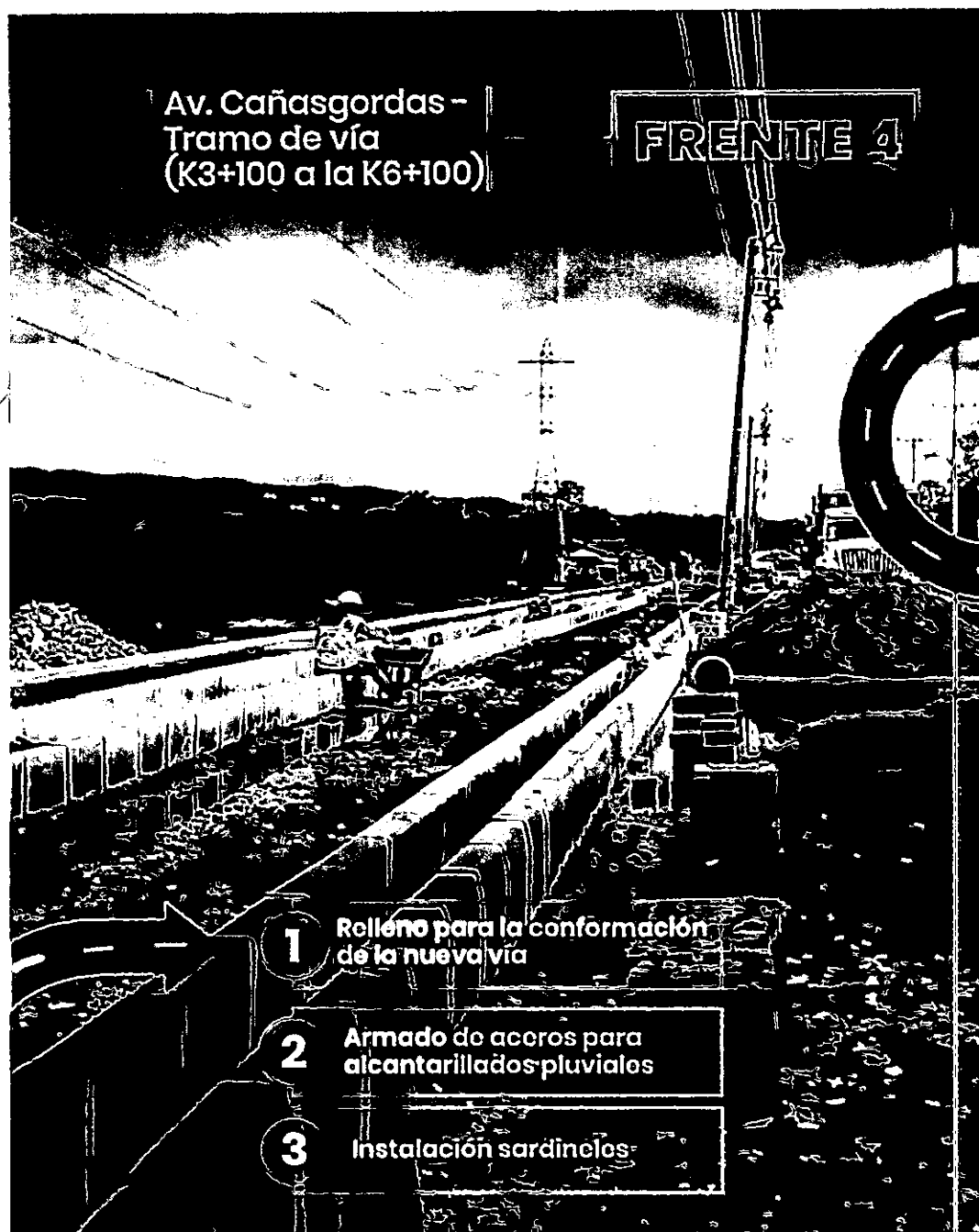


Imagen 16. Piezas Gráficas

CARRERA 59ª No. 11 - 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

3.2. ASPECTOS JURÍDICOS.

No se han presentado novedades.

3.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

Se realizan la elaboración de oficios requeridos para la gestión integral del proyecto:

000 Aprobacion de Hojas de Vida	⊙	5/02/2026 8:47 a. m.
000 Aprobacion de Hojas de Vida	⊙	5/02/2026 8:47 a. m.
001 Presentacion de Contratista Emcali - copia	⊙	7/01/2026 9:23 a. m.
002 Requerimiento Interventoria	⊙	27/01/2026 3:40 p. m.
003 Traslado Celsia Redes ajustado	⊙	3/02/2026 12:16 p. m.
003 Traslado Celsia Redes Borrador con anexos	⊙	3/02/2026 12:18 p. m.
003 Traslado Celsia Redes V2	⊙	12/02/2026 4:05 p. m.
003 Traslado Celsia Redes V3	⊙	24/02/2026 3:01 p. m.
003 Traslado Celsia Redes V3	⊙	24/02/2026 3:00 p. m.
003 Traslado Celsia Redes V3-PCALEJO	⊙	24/02/2026 3:00 p. m.
003 Traslado Celsia Redes	⊙	3/02/2026 12:15 p. m.
004 SOLICITUD DE PROVISION DE RECURSOS BORRADOR	⊙	3/02/2026 5:18 p. m.
004 SOLICITUD DE PROVISION DE RECURSOS BORRADOR	⊙	3/02/2026 5:19 p. m.
005 Presentacion de Contratista CELSIA	⊙	4/02/2026 11:08 a. m.
006 SOLICITUD AJUSTE DE POLIZAS CONTRATISTAS	⊙	24/02/2026 3:25 p. m.
007 RESPUESTA CELSIA MESA DE TRABAJO V2	⊙	4/03/2026 4:43 p. m.
007 RESPUESTA CELSIA MESA DE TRABAJO	⊙	4/03/2026 4:43 p. m.
007 RESPUESTA CELSIA MESA DE TRABAJO	⊙	4/03/2026 4:25 p. m.
20260203 AJUSTE PROYECTO cañas gordas BORRADOR	⊙	3/02/2026 5:17 p. m.
ANEXOS OFICIO CELSIA	⊙	25/02/2026 10:14 a. m.
RESPUESTA CELSIA 202500022170	⊙	24/02/2026 11:26 a. m.



CONSTRUCTORA CEHID

3.4. ASPECTOS AMBIENTALES, PEDIALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD

No se han presentado novedades.

4. RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el período objeto del presente informe, correspondiente al mes de Febrero de 2026, no se generó la necesidad de adelantar comisiones de servicio. Lo anterior obedece a que la totalidad de las actividades desarrolladas se ejecutaron dentro del área de influencia directa del proyecto, lo cual permitió realizar de manera continua y oportuna las labores de seguimiento, verificación, control técnico y acompañamiento a la ejecución de obra directamente en el frente de trabajo.

En consecuencia, las actividades asociadas a la supervisión y control del avance físico, cumplimiento del cronograma, verificación de especificaciones técnicas y revisión de los procedimientos constructivos se llevaron a cabo sin requerir desplazamientos adicionales o comisiones fuera del ámbito geográfico del proyecto, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado.

5. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

- Se verificó y constató el cumplimiento integral del cronograma contractual del proyecto, evidenciando avances acordes con los plazos establecidos, así como la correcta ejecución de las actividades en términos de calidad, cantidades y especificaciones técnicas, garantizando además un uso eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente de los recursos financieros asignados al contrato.
- Se dio cumplimiento riguroso al archivo y organización del expediente documental del proyecto, asegurando su conformación, actualización y custodia conforme a las normas archivísticas aplicables, lo que



CONSTRUCTORA CEHID

permite la trazabilidad de las actuaciones administrativas, técnicas y financieras desarrolladas durante la ejecución contractual.

- Se constató el cumplimiento oportuno de la publicación de los documentos, informes y anexos oficiales del expediente contractual, atendiendo lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.
- Se realizó la verificación, documentación y control de los pagos efectuados por la Gobernación del Valle del Cauca, así como el seguimiento permanente al balance presupuestal del proyecto, garantizando un manejo adecuado del flujo de recursos, la coherencia entre avances físicos y financieros, y la sostenibilidad financiera del contrato.
- Se convocó y participó activamente en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos programados durante el periodo evaluado, con el propósito de coordinar, evaluar y validar el desarrollo de las actividades, prevenir posibles desviaciones y adoptar oportunamente las medidas técnicas y administrativas requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
- Se suscribieron de manera periódica las actuaciones, actas, informes y demás documentos contractuales derivados de la ejecución del proyecto, asegurando su correspondencia con el objeto, alcance y obligaciones contractuales establecidas, y dejando constancia formal de las decisiones y actuaciones adoptadas.
- Se efectuó de forma continua la verificación de la correcta ejecución de obra, así como del suministro oportuno y adecuado de insumos, materiales, herramientas y recursos ofertados en la propuesta contractual inicial, garantizando el cumplimiento de las metas físicas, técnicas y operativas previstas para el proyecto.
- En cumplimiento de las funciones de control, seguimiento y supervisión permanente, se elaboró el presente informe mensual de apoyo a la supervisión, en el cual se consolidan las actividades desarrolladas, las observaciones técnicas, administrativas y



CONSTRUCTORA CEHID

financieras, y el estado general del proyecto durante el periodo evaluado.

6. RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar la óptima ejecución del proyecto, se dio estricto cumplimiento a las recomendaciones, lineamientos y acciones impartidas por la Supervisión del proyecto, ejercida por la Secretaría de Infraestructura Departamental del Valle del Cauca, orientadas al aseguramiento del desempeño del contrato en términos de plazos, costos, calidad y correcta administración de los recursos. En este contexto, se estableció un apoyo técnico exclusivo y permanente, el cual permitió fortalecer los procesos de control y seguimiento, garantizando los siguientes aspectos:

- Control permanente de cantidades de obra ejecutadas, así como el seguimiento riguroso al balance financiero del contrato, asegurando la coherencia entre los avances físicos y la ejecución presupuestal.
- Seguimiento y control continuo de las actividades técnicas contratadas, verificando su adecuada ejecución conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas, cronograma contractual y normativa aplicable.
- Verificación constante del suministro, calidad y disponibilidad de materiales, insumos y equipos requeridos para la correcta ejecución de las actividades, con el fin de prevenir retrasos y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
- Realización periódica de mesas de trabajo y mesas técnicas de seguimiento, orientadas a la evaluación del avance del proyecto, la identificación de riesgos, y la optimización o ajuste de las proyecciones iniciales, cuando las condiciones técnicas, operativas o contractuales así lo demandaron.



CONSTRUCTORA CEHID

- Revisión, validación y organización de los entregables y del archivo documental del proyecto, incluyendo, entre otros, actas parciales de obra, informes mensuales de avance, actas de modificación de cantidades de obra, solicitudes de inclusión de ítems no previstos, actas de visita previa y el proyecto de acta de liquidación, garantizando la trazabilidad, integridad y conformidad documental del contrato.

Cordialmente,

Ing. ALEJANDRO JOSÉ GESPEDES ARBELAEZ

Representante Legal

CEHID CONSULTORÍA SAS

Contratista de Apoyo A La Supervisión

Proyectó.	Ing. ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	
Revisó.	Ing. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	
Control de Versiones:	<u>0</u>	1

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com

SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL



CODIGO DE RECAUDO
1108200141100001

PÓLIZA
AB001411

FACTURA
AB018522

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 **CERTIFICADO** AB017916 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA **DIRECCIÓN** CALLE 23 DN # 5B - 05 IB/VERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
10	11	2025	DESDE	DD	07	MM	11	AAAA	2025	HORA	12:00
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	07	MM	11	AAAA	2030	HORA	12:00

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 **E-MAIL** CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM
ASEGURADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO **E-MAIL** jcastao@elvalle.com.co
BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO **E-MAIL** jcastao@elvalle.com.co
AFIANZADO CEHID CONSULTORIA S.A.S
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 **E-MAIL** CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM

NIT/CC 900845610
TEL/MOVIL 3015498215
NIT/CC 890399029
TEL/MOVIL 6026200000
NIT/CC 890399029
TEL/MOVIL 6026200000
NIT/CC 900845610
TEL/MOVIL 3015498215

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo) Departamento Localidad, Comuna o Barrio Dirección (Ubicación del Riesgo)	CALI VALLE DEL CAUCA CALI CALI

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO	
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Devolución de Pagos Anticipados	\$342,806,179.80
Cumplimiento del Contrato	\$457,074,906.40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$114,268,726.60
Calidad del Servicio	\$228,537,453.20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	\$228,537,453.20

VIGENCIAS GARANTÍA		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
07/11/2025	07/03/2028	851
07/11/2025	07/11/2028	1098
07/11/2025	07/11/2030	1828
07/11/2025	07/11/2028	1098
07/11/2025	07/11/2028	1098

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$1,371,224,719.20
------------------------------	--------------------

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$9,054,905.	\$7,000.	\$1,721,782.	\$10,783,667.

FORMA DE PAGO Contado	
COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%

ENTIDAD BANCARIA		
INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
18617897	GUEVARA BORRERO NESTOR ENRIQUE	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR



PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

CODIGO DE RECAUDO

1108200141100001

PÓLIZA
AB001411SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATALFACTURA
AB018522equidad
seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 CERTIFICADO AB017916 DOCUMENTO Nuevo TEL: 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA DIRECCIÓN CALLE 23 DN # 5B - 050B/VERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN

10 11 2025
DD MM AAAADESDE
HASTADD 07
DD 07

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

MM 11 AAAA 2025
MM 11 AAAA 2030HORA
HORA12:00
12:00

FECHA DE IMPRESIÓN

10 11 2025
DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S

DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43

E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM

NIT/CC 900845610

TEL/MOVIL 3015498215

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

** OBJETO **

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 CELEBRADO ENTRE CEHID CONSULTORIA S.A.S. Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza * 

AB001411 

Tipo de Documento *

NIT 

Número de Documento * 

900845610 



No soy un robot

reCAPTCHA cambió sus Condiciones del
Servicio. [Ver más](#)

reCAPTCHA
Privacy - Concurrence



Datos de Póliza

Número de Póliza

AB001411

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

ACTA No. 136 – 2025

CONTRATO NÚMERO: 1.360.19.13-16770 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: CEHID CONSULTORIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Nit No. 900845610-4

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

VALOR CONTRATO: 2.285.374.532 COP

GARANTÍA NÚMERO: AB001411

ANEXO No. 0.

FECHA: 10/11/2025

COMPAÑÍA: La Equidad Seguros.

AMPARO: DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS.

VALOR ASEGURADO: \$342,806,179.80

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/03/2028.

AMPARO: CUMPLIMIENTO.

VALOR ASEGURADO: \$457,074,906.40

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028.

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR ASEGURADO: \$228,537,453.20

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028

AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES .

VALOR ASEGURADO: \$228,537,453.20

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028

AMPARO: PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

VALOR ASEGURADO: \$114,268,726.60

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2030

La Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 2

enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, *revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.*"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez - Subdirectora Técnica Jurídica.

Proyecto: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista SI

Revisó: Marisol González Gutiérrez - Abogada Contratista SI

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022
Elaboró		Revisó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	
		Fecha: 13/12/2022

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900845610

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

890399029

Ver Anexos (0)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8562271

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 17 minutos de tiempo transcurrido (7/11/2025 6:23:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 1.360.19.13-16770

Objeto del contrato Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato 24 Meses

Fecha de Inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 7/11/2027 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ SI ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *

Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CEHID CONSULTORIA S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900845610

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CEHID CONSULTORIA S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	76242362671

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:34:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Frank Alexander Ramirez Ordoñez Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:40:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Devolución del pago anticipado

☒ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/03/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra ☐ Si ☒ No
contractual

Fecha límite
para entrega de - Fecha de entrega de garantías:-
garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8562271
Proveedor CEHD CONSULTORIA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCONTR.8562271

1.1

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
2.285.374.532,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101604	Valor total del contrato	1,00	UN	2.285.374.532,00	2.285.374.532,00	2.285.374.532,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)
☐ CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	(detalle)
☐ DOCUMENTOS CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS CONTRATISTA.pdf	(detalle)
☐ CONTRATO .pdf	CONTRATO .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramirez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94522032	Guardar y notificar
Supervisor	Edwin Fernando Cabrer	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98137880	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramirez Ordoñez	7/11/2025 6:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Frank Alexander Ramirez Ordoñez
Supervisor	Edwin Fernando Cabrera Arroyo	7/11/2025 6:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Frank Alexander Ramirez Ordoñez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para
la implementación del Acuerdo
de Paz o asociado al Acuerdo
de Paz

☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la
Nación - PGN

Sistema General de
Participaciones - SGP

Valor

☐ SI ☒ No *

☐ SI ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ SI ☐ No * 2.285.374.532

Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No *

Total 2.285.374.532

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202500000015524	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 640000114	CDP	No se ha iniciado	2.076.398.714 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 689	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	208.975.818 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 5

cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior las partes celebran el presente otrosí No. 1 al contrato No. 1.360.19.13-16770 del 07 de noviembre de 2025, se encuentra vigente, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Rectificar el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1.360.19.13-16770, suscrito el 07 de noviembre de 2025, el cual fue registrado erróneamente como 640000114, siendo el número correcto 6400001144, expedido el 20 de mayo de 2025, por valor de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.076.398.714).

CLAUSULA 2: Precisar que la presente modificación no implica variación alguna del objeto, valor, plazo, obligaciones o demás condiciones contractuales, las cuales se mantienen en los términos originalmente pactados.

CLAUSULA 3: Mantener en firme todas las demás cláusulas del Contrato No. 1.360.19.13-16770, en cuanto no se opongan al presente Otrosí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirectora Técnica Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaria- Abogada contratista SI
Proyecto: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista SI
Revisó: Marisol González Gutiérrez - Abogada Contratista SI
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – LIA Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 5

4. Que una vez acreditados los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contrato No. 1.360.19.13-16770 inició su ejecución el 11 de noviembre de 2025.
5. Que, en la descripción del número del certificado de disponibilidad presupuestal en la CLÁUSULA SEXTA del complemento del contrato No. 1.360.19.13-16770 faltó un número, se estableció 640000114, siendo correcto 6400001144.
6. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario rectificar el número de certificado de disponibilidad presupuestal que ampara al contrato No. 1.360.19.13-16770 para la vigencia fiscal 2025.
7. Que el presente Otrosí se fundamenta en la necesidad de efectuar la corrección formal del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1.360.19.13-16770 para la vigencia 2025, contrato suscrito el 07 de noviembre de 2025 entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y el contratista, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA."
8. Que en el texto contractual quedó consignado por error el número 640000114, omitiéndose el último dígito. Esta inconsistencia constituye un error meramente formal, susceptible de ser subsanado en atención al principio de primacía de lo sustancial sobre las formas, consagrado en el artículo 228 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así como al principio de conservación del negocio jurídico, que permite corregir aquellos errores que no afecten la esencia del contrato ni sus condiciones económicas o jurídicas.
9. Que en la actualidad el contrato No. 1.360.19.13-16770 del 07 de noviembre de 2025, se encuentra vigente
10. Lo anterior se fundamenta en lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Artículo 14. *De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
 10. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 5

OTROSÍ No. 01, al contrato No. 1.360.19.13-16770 de fecha 07 de noviembre de 2025, el cual se especifica a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA suscribieron el pasado 07 de noviembre de 2025 el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.360.19.13-16770 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA".
2. Que, según la CLÁUSULA SÉPTIMA del complemento del contrato No. 1.360.19.13-16770, el valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,285.374.532) Mcte, suma que incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas.
3. Que, según la CLÁUSULA SEXTA del complemento del contrato No. 1.360.19.13-16770, el valor del contrato está amparado para la vigencia 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 640000114 del día 20 de mayo de 2025 por valor de \$2.076.398.714 M/CTE, para la vigencia fiscal 2025, . Fondo: 123401, Apropriación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.
Valor restante del contrato se encuentra aforado mediante ordenanza No 689 del seis (6) de Mayo del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO por valor de (\$275.000.000.000).

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 Y 2027, según Ordenanza Departamental No. 689 del seis de mayo de 2025, la cual se encuentra detallada en el Artículo primero, por un valor total de \$275.000.000.000, los cuales serán dispuestos en su totalidad, así:

Para la vigencia 2026, se tiene previsto ejecutar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Para la vigencia 2027, se tiene previsto la ejecución de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$724.756.406).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 5

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN ☐	PRORROGA ☐	MODIFICACIÓN ☒
--	---	--	---

CONTRATO	1.360.19.13-16770 FECHA: 07 de noviembre de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	CEHID CONSULTORIA S.A.S.
NIT / CCC	900845610-4
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE(\$2.285.374.532)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir que la Entidad de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 41 ley 80 de 1993)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	11 de noviembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN FERNANDO CABERA ARROYO

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento realizado por medio del Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de **CONTRATANTE**, y por otra parte como **CONTRATISTA** **CEHID CONSULTORIA S.A.S**, Nit No. 900845610-4, representada legalmente por **ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1112465537, hemos convenido en celebrar el presente

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58'
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 7

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato para la vigencia 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 640000114 del día 20 de mayo de 2025 por valor de \$2.076.398.714 M/CTE, para la vigencia fiscal 2025, Fondo: 123401. Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Para la Vigencia 2026 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400001256 de fecha ocho (08) de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), Item: 1 Valor: 200.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/09: REC CREDITO 14/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL APOYO Y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09 Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#Jamundi.-Vigencia Futura Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051825

Valor restante del contrato para la vigencia 2027 se encuentra aforado mediante ordenanza No 689 del seis (6) de Mayo del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO

CLÁUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del contrato No. 1.360.17.12- 16770 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 02 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirectora Técnica Jurídica.

Revisó Despacho: Katherine Santamaria- Abogada contratista

Proyecto: Carlos Omar Paña Reina – Abogado Contratista

Revisó: Eugenio David Martinelli Urzola – Abogado Contratista

Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 7

la vigencia 2026 y habiéndose previsto la ejecución de una parte del contrato en dicho ejercicio, resulta jurídicamente necesario incorporar al contrato el CDP expedido para la vigencia 2026, a fin de garantizar: (i) La legalidad del gasto, evitando la asunción de obligaciones sin respaldo presupuestal vigente. (ii) La continuidad del contrato y la ejecución ininterrumpida del objeto contractual, conforme a los principios de economía, eficacia y responsabilidad. (iii) La transparencia y control fiscal, al asegurar la trazabilidad entre la autorización de vigencias futuras, la apropiación anual y el compromiso presupuestal certificado.

17. En consecuencia, la incorporación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026 mediante otrosí se encuentra plenamente justificada en derecho, por cuanto da cumplimiento al Estatuto Orgánico del Presupuesto y a los requisitos de ejecución contractual, materializa la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por la Ordenanza Departamental y garantiza la legalidad, continuidad y transparencia en la ejecución del contrato.
18. Por lo anterior, resulta procedente y necesaria la celebración del presente Otrosí para incorporar el CDP correspondiente a la vigencia 2026 y ajustar la cláusula de apropiación presupuestal, sin que ello implique modificación del objeto ni desnaturalización del contrato.

Por lo anterior las partes celebran el presente otrosí No. 2 al contrato No. 1.360.17.12- 16770 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Incorporar al Contrato No. 1.360.17.12- 16770 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400001256 de fecha ocho (08) de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), Item: 1 Valor: 200.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/P134-102633/1/1/01/09: REC CREDITO 14/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL APOYO Y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09 Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Calí#-Jamundi.-Vigencia Futura Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051825,. El cual ampara la vigencia 2026.

CLAUSULA 2: Modifíquese Clausula sexta del contrato No. .360.17.12- 16281 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual quedara así:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 4 de 7
--	--	---

11. Es menester reiterar que la voluntad de las partes mientras se procure el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual, tendrá plena validez ante la relación obligacional contraída en virtud del contrato del asunto; de modo tal que si la entidad vislumbra o soporta algún modo de perjuicio, retraso o contratempo en la ejecución del contrato, es obligación entre las partes intervinientes soslayar este aspecto negativo; generando el camino correcto para la continua prestación del objeto contratado, dicho en otras palabras es deber tanto de la entidad, como del contratista adoptar los mecanismos legales, suficientes y necesarios para evitar la paralización del objeto contractual convenido.
12. Lo anterior se fundamenta en lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Artículo 14. *De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
 - 1o. *Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).
13. El contrato se encuentra aforado con recursos de vigencias futuras ordinarias, autorizadas mediante Ordenanza Departamental No. 689 del 6 de mayo de 2025, la cual habilita a la Administración para comprometer recursos de vigencias posteriores con el fin de asegurar la ejecución continua del objeto contractual.
14. No obstante, conforme al principio de legalidad del gasto público y al sistema presupuestal colombiano, la autorización de vigencias futuras no sustituye la obligación de contar, en cada vigencia fiscal, con la apropiación efectiva y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalde los compromisos exigibles en dicha anualidad.
15. El artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) establece que ninguna obligación que afecte el presupuesto podrá contraerse sin la previa expedición del CDP, el cual certifica la existencia de apropiación presupuestal disponible.
16. La autorización de vigencias futuras ordinarias permite comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, pero la exigibilidad del gasto en cada vigencia depende de la incorporación de la apropiación correspondiente en el presupuesto anual y de la expedición del CDP que ampare los pagos de ese periodo. Por ello, una vez iniciada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 7

Para la vigencia 2027, se tiene previsto la ejecución de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$724.756.406).

5. Que habiéndose cumplido los requisitos del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contrato No. 1.360.17.12- 16770 inició el día 11 de noviembre de 2025.
6. Que teniendo en cuenta que el valor de contrato se encuentra aforado mediante ordenanza 689 del seis (6) de Mayo del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO" por valor de (\$275.000.000.000), y que para la vigencia 2026, se tiene previsto ejecutar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.0000), se hace necesario incorporar al contrato No. 1.360.17.12-16770 el certificado de disponibilidad presupuestal que amparara el contrato en la vigencia 2026.
7. Que la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión mediante oficio No. 1.360.01.38.67-2026001818 de fecha 15 de enero de 2025 remite certificados de disponibilidad presupuestales dentro de lo cuales encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400001256 de fecha ocho (08) de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), Ítem: 1 Valor: 200.000.000 COP Apropriación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/P134-102633/1/1/01/09: REC CREDITO 14/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL APOYO Y Proyecto: P134-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: P134-102633/1/1/01/09 Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#-Jamundi.-Vigencia Futura Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051825
8. Que en la actualidad el contrato No. 1.360.17.12- 16770 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente
9. El artículo 16 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales son acuerdos de voluntades que generan derechos y obligaciones para las partes y deben celebrarse y ejecutarse con observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y economía.
10. Por su parte, el artículo 40 de la misma ley faculta a las entidades públicas para modificar los contratos estatales por medio de acuerdos adicionales u otrosíes, siempre que se trate de ajustes necesarios para garantizar su adecuada ejecución y que no alteren sustancialmente el objeto o la finalidad del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 7

OTROSÍ No. 02, al contrato No. 1.360.19.13-16770 de fecha 07 de noviembre de 2025, el cual se especifica a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA suscribieron el pasado 07 de noviembre de 2025 el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.360.19.13-16770 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA".
2. Que el plazo de ejecución del contrato No. 1.360.17.12- 16770 es veinticuatro (24) meses, contados a partir que la Entidad de inicio a la ejecución dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007
3. Que, según la CLÁUSULA SÉPTIMA del complemento del contrato No. 1.360.19.13-16770, el valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.285.374.532) Mcte, suma que incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas.
4. Que, según la CLÁUSULA SEXTA del complemento del contrato No. 1.360.19.13-16770, el valor del contrato está amparado para la vigencia 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400001144 del día 20 de mayo de 2025 por valor de \$2.076.398.714 M/CTE, para la vigencia fiscal 2025, . Fondo: 123401. Apropriación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.
Valor restante del contrato se encuentra aforado mediante ordenanza No 689 del seis (6) de Mayo del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO por valor de (\$275.000.000.000).

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 Y 2027, según Ordenanza Departamental No. 689 del seis de mayo de 2025, la cual se encuentra detallada en el Artículo primero, por un valor total de \$275.000.000.000, los cuales serán dispuestos en su totalidad, así:

Para la vigencia 2026, se tiene previsto ejecutar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 7

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO No. 1.360.17.12- 16770 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☐ PRORROGA ☐ MODIFICACIÓN ☒

CONTRATO	1.360.19.13-16770 FECHA: 07 de noviembre de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	CEHID CONSULTORIA S.A.S.
NIT / CCC	900845610-4
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE(\$2.285.374.532)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir que la Entidad de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 41 ley 80 de 1993)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	11 de noviembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN FERNANDO CABERA ARROYO

Entre los suscritos a saber, FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento realizado por medio del Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, y por otra parte como CONTRATISTA CEHID CONSULTORIA S.A.S, Nit No. 900845610-4, representada legalmente por ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1112465537, hemos convenido en celebrar el presente

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 11

Nombre Dependencia	Secretaria de Infraestructura.
Nombre del Contratista.	CEHID CONSULTORIA S.A.S Representante Legal ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ CC. No. 1112465537
Nit	900845610-4
Numero de Contrato	1.360.19.13- 16770
Tipo Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.”.

Meta de Resultado: ALCANZAR UN 40% DE VÍAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado “EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA”.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar Inventariada a la Secretaria de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA, antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 11

situación a (Secretaría de Infraestructura) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (Secretaría de Infraestructura) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (Secretaría de Infraestructura) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (Secretaría de Infraestructura) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 3 de 11
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: las actividades específicas de contratista son:

- 1) Apoyo en la revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- 2) Apoyo en el control y seguimiento del avance físico de obra, mediante inspecciones en campo y elaboración de reportes periódicos.
- 3) Apoyo en el Control de calidad de materiales, ensayos de laboratorio, verificaciones de compactación y acabados, de acuerdo con las normas INVÍAS y el RAS, según aplique.
- 4) Apoyo en la validación del cumplimiento de las medidas de seguridad vial y señalización temporal durante la ejecución
- 5) Apoyo en la revisión y consolidación de la información técnica y documental generada por el contratista de obra.
- 6) Apoyo en la elaboración de informes mensuales de seguimiento físico-financiero y fotográfico.
- 7) Apoyo en el control del cumplimiento de cronogramas, rendimientos de obra y análisis de posibles desviaciones.
- 8) Apoyo en la verificación de actas parciales, informes de avance y facturación del contratista.
- 9) Implementación de herramientas digitales y software de control (metodología BIM, drones y ortofotografía) para el seguimiento en tiempo real de las actividades constructivas.
- 10) Registro georreferenciado de los avances y elaboración de modelos visuales para el análisis comparativo entre avance programado y ejecutado.
- 11) Integración de informes técnicos con registros fotográficos y audiovisuales para respaldo de la supervisión.
- 12) Participación en reuniones técnicas de obra y comités de seguimiento con la entidad contratante y el contratista.
- 13) Apoyo en la elaboración de minutas, actas y comunicaciones oficiales derivadas del seguimiento.
- 14) Registro de observaciones técnicas y recomendaciones para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- 15) Revisión del cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y de gestión social en el área de influencia del proyecto.
- 16) Apoyo en la atención de visitas de entes de control o auditorías.
- 17) Elaboración de informe final con los resultados del seguimiento, conclusiones y recomendaciones.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 4 de 11
--	--	--

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios Profesionales se obliga a: 1) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 2) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato para la vigencia 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 640000114 del día 20 de mayo de 2025 por valor de \$2.076.398.714 M/CTE, para la vigencia fiscal 2025, Fondo: 123401. Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Reallzar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Valor restante del contrato se encuentra aforado mediante ordenanza No 689 del seis (6) de Mayo del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO por valor de (\$275.000.000.000).

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 Y 2027, según Ordenanza Departamental No. 689 del seis de mayo de 2025, la cual se encuentra detallada en el Artículo primero, por un valor total de \$275.000.000.000, los cuales serán dispuestos en su totalidad, así:

Para la vigencia 2026, se tiene previsto ejecutar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Para la vigencia 2027, se tiene previsto la ejecución de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$724.756.406).

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.285.374.532) Mcte**, Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

La Secretaria de Infraestructura pagara a favor del Contratista un pago anticipado equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$342.806.180)**, destinado a la implementación inicial del producto "Construcción y calibración del modelo digital BIM, comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 11

central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra", el cual comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta central para la supervisión y control de la obra, integrando las siguientes actividades:

- Planificación y coordinación inicial del modelo.
- Construcción, parametrización y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra.
- Integración del modelo con los sistemas de seguimiento y control de avance físico.

La Secretaria de Infraestructura pagará el 85% del valor del contrato en pagos mensuales en pesos colombianos, previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del plazo contractual. Cada uno de los pagos se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Para el pago es necesario la presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas, el mismo se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

Nota 1: El valor correspondiente al pago anticipado del quince por ciento (15%), equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$342.806.180), será descontado del valor total del contrato una vez sea recibido a satisfacción el producto "Construcción y calibración del modelo digital BIM, comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra", cancelándose en ese momento únicamente el saldo restante del producto.

Nota 2: Cada pago estará condicionado a la entrega oportuna y aprobación de los productos definidos en el plan de trabajo, y a la presentación de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del Secretario de Infraestructura o quien esta designe por oficio, quien tendrá a cargo las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 6 de 11
--	--	--

funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 7 de 11
--	--	--

artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 8 de 11
--	--	--

cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL **CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreveniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, (Secretaría de Infraestructura), verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL **CONTRATANTE** (Secretaría de Infraestructura), podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 9 de 11
--	---	--

Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 10 de 11
--	--	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** (Secretaría de Infraestructura), se le harán llegar a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Piso 13, Edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. **EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 11 de 11
--	---	---

normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirectora Técnica Jurídica
 Revisó Despacho: Katherine Santamaria- Abogada contratista SI
 Proyecto: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista SI
 Revisó: Marisol González Gutiérrez - Abogada Contratista SI
 Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.